



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 077 -2023-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 19 de Mayo de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 05811-23, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, disponen que, *"La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo"* que, *"La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla"* y que, *"La salud pública es responsabilidad primaria del Estado. La responsabilidad en materia de salud individual es compartida por el individuo, la Sociedad y el Estado"*;

Que, mediante Ley Nº 29664, - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su Reglamento aprobado a través del Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, y la Directiva Nº001-2012-PCM/SINAGERD, aprobada por Resolución Ministerial Nº276-2012-PCM, "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno"; son de *aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, así como para el sector privado y la ciudadanía en general*;

Que, con Resolución Ministerial Nº 808-2022/MINSA, Se Resuelve: Artículo Primero.- Aprobar el Documento Técnico: Plan de Contingencia del Ministerio de Salud frente a los efectos de las lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa, 2022-2023, cuya finalidad es contribuir a proteger la vida y la salud de las personas, ubicadas en zonas con mayor nivel de riesgo o afectadas por efectos de las lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 090-2022-MINSA que aprueba la Directiva Administrativa Nº 326-MINSA/OGPPM-2022, "Directiva Administrativa para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes específicos en el Ministerio de Salud", cuya finalidad es contribuir al logro de los objetivos institucionales y sectoriales mediante la estandarización de los planes específicos en el Ministerio de Salud – MINSA, que se orienten a lograr la operatividad de las intervenciones sanitarias y administrativas relevantes;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 826-2021/MINSA, Se Resuelve: Artículo Primero.- Aprobar el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuya finalidad es fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos; cuyo Objetivo General consiste en establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;

Que, con Nota Informativa Nº 074-2023-UGRD-HONADOMANI-SB y Nº 112-2023-UGRD-HONADOMANI-SB, la Jefa de la Unidad y/o Equipo de Intervención en Emergencias y Desastres informa al Director General que, en el marco del Decreto Supremo Nº 035-2023-PCM, que declara el Estado de Emergencia por Peligro Inminente ante intensas precipitaciones pluviales, le hace llegar el "Plan de Contingencia





Frente a los Efectos de las Lluvias Intensas 2023", Al respecto, hace de su conocimiento que dicho documento se encontraba programado de los criterios operacionales del Programa Presupuestal PP 0068 "Programa Presupuestal Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres del Sector Salud 2023" para el mes de junio del presente año, pero ante el Estado de Emergencia en que nos encontramos la UGRD ha elaborado el presente Instrumento de Gestión, tomando las acciones en cumplimiento de la actividad 5004280: "Desarrollo de Instrumentos Estratégicos para la Gestión del Riesgo y la Continuidad Operativa ante Desastres";

Que, a través de la Nota Informativa N° 101-2023-OGC-HONADOMANI-SB, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, hace de conocimiento al Director General que, en atención a la Nota Informativa N° 074-2023-UGRD-HONADOMANI-SB, se ha verificado que no se encuentran observaciones pendientes de solución respecto al Documento Técnico: "Plan de Contingencia Frente a los Efectos de las Lluvias Intensas 2023" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", al respecto la Oficina de Gestión de la Calidad da opinión favorable a la propuesta presentada;

Que, a través del proveído N° 164-2023-OEPE-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico hace suyo en todos sus extremos la Nota Informativa N° 093-2023-UPO-OEPE-HONADOMANI-SB, emitida por la Coordinadora del Equipo de Planeamiento y Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, señalando que se ha revisado la propuesta del "Plan de Contingencia Frente a los Efectos de las Lluvias Intensas 2023" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual se adecua a los parámetros establecidos en la Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD "Directiva Administrativa para la formulación de planes de contingencia de las entidades e instituciones del sector salud"; otorgando opinión favorable para proseguir con el procedimiento de aprobación;

Que, ante lo solicitado por la Jefa de la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres, y contando con la opinión favorable de la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad; y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, resulta necesario emitir el acto resolutivo de aprobación del Documento Técnico: "Plan de Contingencia Frente a los Efectos de las Lluvias Intensas 2023" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que tiene como finalidad prevenir y reducir los riesgos de desastres frente a los efectos de las lluvias intensas, estableciendo intervenciones estratégicas para que los servicios de salud brindados por el HONADOMANI "San Bartolomé", permanezcan accesibles y operativos, y así contribuir en protección de la vida, salud individual y colectiva de las personas que podrían verse afectadas a consecuencia de las lluvias intensas;

Que, a través del Memorando N° 329 -2023-DG-HONADOMANI-SB, el Director General en atención de la Nota Informativa N° 074-2023-UGRD-HONADOMANI-SB, mediante la cual la Jefa de la Unidad y/o Equipo Intervención en Emergencias y Desastres envía para su Aprobación el Documento Técnico: Plan de Contingencia Frente a los Efectos de las Lluvias Intensas 2023", solicita a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 051-2022/MINSA, como Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Documento Técnico: "**Plan de Contingencia Frente a los Efectos de las Lluvias Intensas 2023**" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 077 -2023-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 19 de Mayo de 2023

Artículo Segundo.- Disponer que la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres se encargue de monitorear la ejecución y cumplimiento del **Documento Técnico: "Plan de Contingencia Frente a los Efectos de las Lluvias Intensas 2023"** del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado en el artículo primero de la presente Resolución Directoral.



Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese y publíquese,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS
Director General
CMP. 16739 RNE. 7427



SGCR/IRFP/ERL/JCVO/lccs
c.c.

- DA
- OEA
- OEPE
- OAJ
- UGRD
- OEI
- Archivo



PERÚ

Ministerio
de Salud



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS LLUVIAS INTENSAS 2023



HONADOMANI SB



Unidad de Gestión del Riesgo
de Desastres





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"

Dirección General
Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

EQUIPO DE GESTIÓN

M.C. SANTIAGO GUILLERMO CABRERA RAMOS
Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

CPC. DORIS JANET TRUJILLANO RIVERA
Directora ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración

LIC.ADM. VICTOR RAMÓN FLORIAN PLASENCIA
Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico

LIC. ADM. YOLANDA SILVERA SILVERA
Jefa de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres
Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Srta. SASHA NICOLE CASTRO SUAREZ
Apoyo Administrativo UGRD
Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"



**INDICE**

I. INTRODUCCIÓN	4
II. FINALIDAD	5
III. OBJETIVOS	5
IV. BASE LEGAL	5
V. ÁMBITO DE APLICACIÓN	6
VI. CONTENIDO	6
6.1 Determinación del escenario de riesgo ante la temporada de lluvias	6
6.1.1 Identificación del Peligro	6
6.1.2 Análisis de Vulnerabilidad	9
6.1.3 Determinación del Riesgo	14
6.2 Organización frente a una emergencia	16
6.2.1 El Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres (GT-GRD)	17
6.2.2 Sistema de Comando de Incidente Hospitalario (SCIH)	20
6.3 Procedimientos específicos	25
6.3.1 Procedimiento de preparación para reducir daños en la Salud	25
6.3.2 Procedimiento de alerta	27
6.3.3 Procedimiento de Comando y Coordinación	29
6.3.4 Procedimiento de respuesta para la organización de la atención de salud	31
6.3.5 Procedimientos de Continuidad Operativa del Servicio	33
6.4 Actividades Articuladas a los Procesos y Líneas de Acción	34
6.5 Presupuesto y Financiamiento	35
6.6 Monitoreo y Evaluación	35
VII. DISPOSICIONES FINALES	36





1. INTRODUCCIÓN

La temporada de lluvias o periodo lluvioso en nuestro país se desarrolla entre los meses de setiembre a mayo, presentándose la mayor cantidad de precipitaciones en los meses de verano como lo es actualmente. La intensidad de las lluvias estará sujeta al comportamiento del océano y la atmosfera en sus diferentes escalas, ocasionando cantidades superiores o inferiores a sus valores normales, llegando a presentar situaciones extremas en determinado espacio y tiempo.

Las primeras manifestaciones en la temporada de lluvias se dan con la ocurrencia de inundaciones y movimientos en masa (flujos, deslizamientos, etc.), que ocasionan el deterioro de carreteras y puentes, generando en algunos casos el aislamiento de ciudades. El sector agrícola, principal fuente de alimento e ingresos económicos en la mayoría de familias del ámbito rural, también es afectado.

La escasez de alimentos, así como su inadecuada manipulación, conlleva al incremento de determinadas enfermedades como las diarreicas, las respiratorias u otras. Por otro lado, el sector vivienda, educación y salud son afectadas directamente, debidas a que estos eventos generan daños no solo en las edificaciones destinadas a viviendas sino a diversos usos como colegios, establecimientos de salud, comisarías, etc.

Esta situación se ve agravada cuando las precipitaciones son muy intensas y en periodos de mayor duración, lo que hace más complejo el escenario adverso y condiciona negativamente el desenvolvimiento normal de las actividades socioeconómicas de la población.

En el caso de los movimientos de masa como los deslizamientos, huaycos, derrumbes, etc. se localizan principalmente en zonas donde las condiciones litológicas, precipitaciones pluviales, presencia de agua y pendientes son favorables. Debido a su recurrencia y su capacidad de generar daño a la salud de las poblaciones e infraestructura de los servicios de salud, hace que estos sean considerados como peligros.

El Pronóstico de las lluvias, para el trimestre, promedio de enero-marzo 2023 elaborado por el SENAMHI, predijo ámbitos con precipitación superiores a sus condiciones normales. Ante la probabilidad que se presenten precipitaciones con totales superiores a su promedio trimestral, fue necesaria la adopción de acciones dirigidas a reducir los efectos sobre la salud de la población y de los sectores, que de forma recurrente son afectados, a través de recomendaciones para las autoridades y población afectada según el escenario por el Ciclón Yaku

El Ministerio de Salud (MINSA) en su calidad de Autoridad Nacional de Salud, tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política de salud, ejerciendo la rectoría respecto a la implementación de las políticas públicas en materia de salud, entre las cuales se encuentra la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. En tal sentido, es menester desarrollar e implementar instrumentos de gestión que permitan mitigar y fortalecer los mecanismos de respuesta en base a la elaboración del "Plan de Contingencia del Ministerio de Salud frente a los efectos de las lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa, 2022-2023".





Tabla N° 01: Valores de probabilidad por regiones según categorías del pronóstico de lluvias para el Periodo Enero – Marzo 2023

REGIÓN	Probabilidades			Escenario Probable
	Inferior (%)	Normal (%)	Superior (%)	
Costa Norte	28	39	33	Normal
Costa Centro	27	40	33	Normal
Costa Sur	20	45	35	Normal

Fuente de información: INFORME TÉCNICO N°16-2022/SENAMHI-DMA-SPC-PE

II. FINALIDAD

Prevenir y reducir los riesgos de desastres frente a los efectos de las lluvias intensas, estableciendo intervenciones estratégicas para que los servicios de salud brindados por el HONADOMANI "San Bartolomé" permanezcan accesibles y operativos, y así contribuir en la protección de la vida, salud individual y colectiva de las personas que podrían verse afectadas a consecuencia de las lluvias intensas.

III. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Implementar las acciones concordantes a los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, a fin de prevenir y responder de manera eficiente y oportuna ante los efectos de las Lluvias intensas 2023; y su impacto sobre la salud de las personas y la infraestructura del HONADOMANI SB, así como articularse con el Plan de Respuesta Hospitalaria 2023.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

3.2.1 Estimación y reducción del riesgo

Identificar y priorizar las áreas de afluencia y los servicios de salud de mayor riesgo de desastres en salud frente al impacto de los efectos de la lluvia intensas.

3.2.2 Preparación y respuesta

Intervenir los servicios con mayor vulnerabilidad mediante acciones que contribuyan a mantener la continuidad de atención de salud frente al impacto de la temporada de lluvias intensas.

Preparar al personal del HONADOMANI San Bartolomé estableciendo acciones a realizarse en la gestión reactiva para mitigar el impacto en la morbilidad y mortalidad generadas en la población por efectos adversos producidos por las lluvias intensas.

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Legislativo N° 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones.





- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 027-2017-SA, que aprueba la "La Política Nacional de Hospitales Seguros frente a los Desastres", que contiene el Plan de Acción 2017-2021 y crea la comisión multisectorial de Hospitales Seguros frente a los Desastres.
- Decreto Supremo N° 038-2021 - PCM Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD. 2022-2030.
- Decreto Supremo N° 035-2023-PCM, que declara en Estado de Emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en el marco de la Ley 29664 y su Reglamento.
- Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 271 – MINSA/2019/DIGERD para la formulación de Planes de Contingencia de las entidades e instituciones del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 808-2022/MINSA, de fecha 10 de octubre de 2022, que aprueba el Plan de Contingencia del Ministerio de Salud frente a los efectos de las lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa, 2022-2023.

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan de contingencia se ejecutará ante la ocurrencia de las lluvias intensas y es de aplicación obligatoria para los órganos y unidades orgánicas del HONADOMANI San Bartolomé.

VI. CONTENIDO

6.1 Determinación del escenario de riesgo ante la temporada de lluvias

La determinación de los escenarios de riesgo está en relación a las amenazas y las vulnerabilidades, ello nos permite el diagnóstico de riesgo de desastres y nos permitirá gestionar la preparación y respuesta frente a eventos a las lluvias intensas en el 2023.

6.1.1 Identificación del Peligro

La temporada de lluvias en nuestro país se desarrolla entre los meses de setiembre a mayo; presentando la mayor cantidad de lluvias en los meses de verano (diciembre a marzo), debido a que los sistemas atmosféricos generadores de las precipitaciones, presentan sus mayores intensidades, mejor configuración y mayor persistencia de los sistemas en este periodo; lo que ocasiona la recurrencia de las lluvias, en la costa norte, sierra y selva del Perú.

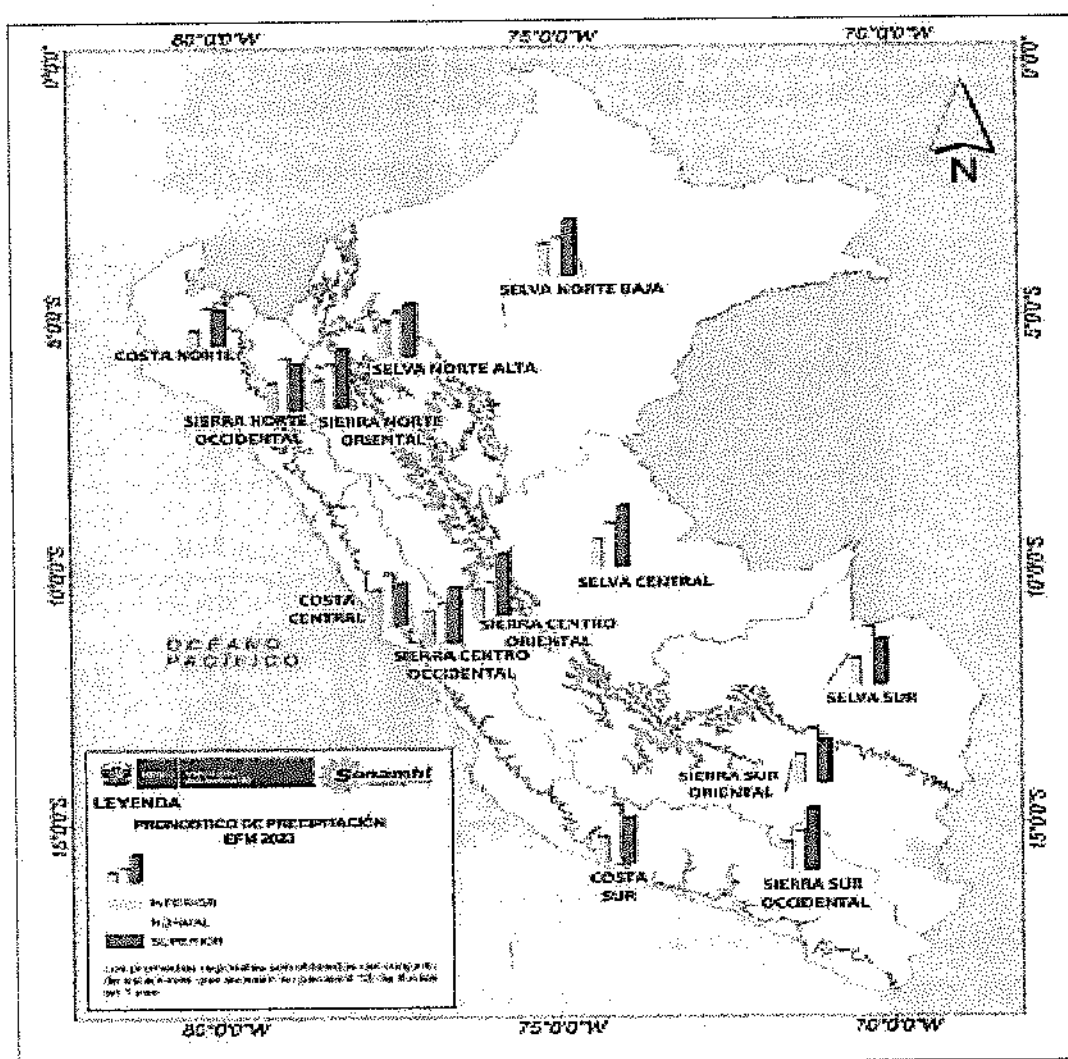


Por otro lado, la intensidad de las lluvias está sujeta al comportamiento del océano y a la atmósfera en sus diferentes escalas, ocasionando cantidades superiores o inferiores a sus valores normales, llegando a presentar situaciones extremas en determinado espacio y tiempo, tal como el Ciclón Yaku que actualmente tiene un impacto en nuestro país.

En este contexto, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) desarrolló con el apoyo de instituciones científicas y técnicas como el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET), el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), la identificación y caracterización de la amenaza.

En ese sentido, SENAMHI elaboró el mapa de pronóstico probabilístico en el 2023:

Gráfico N° 01: Escenario de Pronóstico probabilístico por regiones a nivel nacional de las lluvias 2023



Fuente de información: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú.

Costa Centro: En la costa central se prevé lluvias dentro de lo normal con una probabilidad de ocurrencia de 40%. El segundo escenario contempla condiciones sobre sus rangos normales con una probabilidad de 33%.

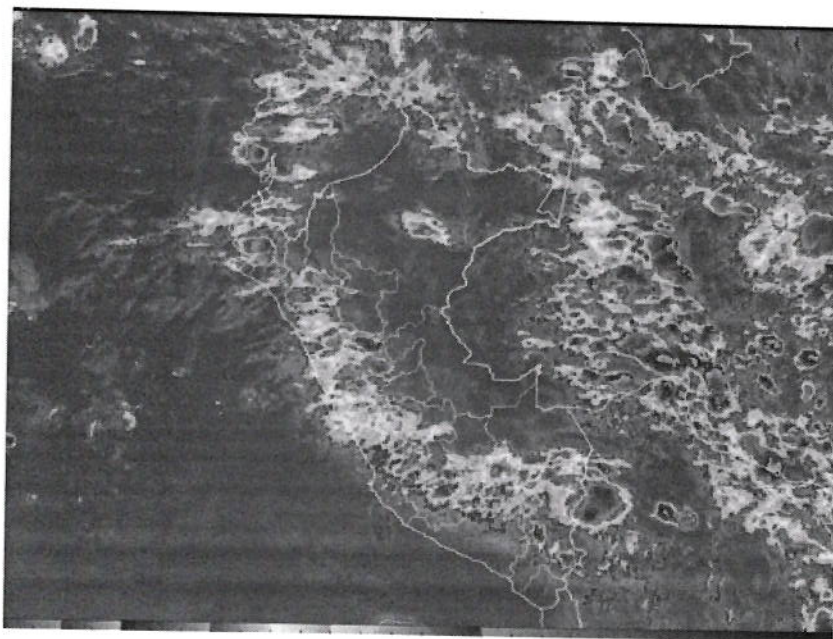


La ocurrencia de lluvias intensas, produce un aumento extremo de los cauces de los ríos, originando desbordes e inundaciones. Así también, generan movimientos en masa (huaycos, deslizamientos, derrumbes, entre otros), provocando situaciones de emergencia y desastres, con repercusión en la salud de la población, especialmente en los grupos más vulnerables.

Esta situación se ve agravada cuando las lluvias son muy intensas y en periodo de mayor duración, lo que hace más complejo el escenario adverso y condiciona negativamente el desarrollo de elementos de infraestructura vial y aeroportuaria que son interrumpidos de manera parcial y afecta el desenvolvimiento normal de las actividades socioeconómicas de la población como agricultura, ganadería, producción, comercio, turismo, minería y pone en riesgo la seguridad de los medios de vida de la población, ya que la producción local se ve disminuida. Por lo que conlleva a la escasez de alimentos y su inadecuada manipulación favorece el incremento de determinadas enfermedades como infecciones gastrointestinales y respiratorias, entre otras.

Este año el ciclón Yaku ha tenido un impacto significativo en la costa peruana, generando eventos hidro-meteorológicos que han ocasionado inundaciones y huaycos.

Gráfico N° 02: Imagen del Satélite GOES de canal infrarrojo en el Perú por los efectos del Ciclón Yaku



Fuente de información: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú.

Característica de efecto pluvial

Evento Primario	: Lluvias Intensas
Suceso de origen	: Natural
Fecha de probable ocurrencia	: Enero -marzo 2023
Fecha de probable de recurrencia	: Abril- agosto 2023
Magnitud	: Leve
Duración	: Enero 2023- Diciembre 2023
Lugares expuestos	: Distribución física del HONADOMANI SB (Av. Alfonso Ugarte 825, con observancia en los techos del Hospital.





6.1.2 Análisis de vulnerabilidad

La condición de pobreza constituye un parámetro que analiza la fragilidad de la población frente a un determinado peligro, pues contribuye a que la población aumente las probabilidades de enfermar y morir durante las emergencias y desastres. Por ello, es importante identificar los distritos con mayor fragilidad ante los efectos de las lluvias. En la jurisdicción del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", los habitantes residenciales son mayoritariamente de la clase baja, se caracteriza por tener una población con niveles socioeconómicos muy bajo, y poco acceso a los servicios de salud.

Consolidado de Tablas sobre las condiciones de Salud en Neonatos y Pacientes Pediátricos en el periodo 2022.

Tabla N° 02: Tabla de Inmunizaciones en el periodo 2022.

Grupo etario	Inmunizaciones
Neonatos	4747
Pediátricos	9796
TOTAL	14543

Fuente de información: SIGHOS Consulta Externa

Tabla N° 03: Tabla de Desnutrición y Anemia en el periodo 2022.

Grupo etario	Desnutrición	Anemia
Neonatos	3	19
Pediátricos	59	604
TOTAL	62	623

Fuente de información: SIGHOS Consulta Externa

Tabla N° 04: Tabla de Enfermedades Causadas por Vectores en el periodo 2022

En cuanto a enfermedad causada por vectores no se encontró, sin embargo, se agregó mordedura o picadura de insecto/ otros artrópodos no venenosos en lugar no específico (familia del CIE 10 W570; W574, W579).





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Grupo etario	Enf. Causada por Vectores
Neonatos	0
Pediátricos	42
TOTAL	42

Fuente de información: SIGHOS Consulta Externa

a) FACTOR DE RESILIENCIA**Vulnerabilidad del establecimiento**

Infraestructura: Las edificaciones que conforman el HONADOMANI SB han sido construidas mediante pórticos de concreto armado, siendo los techos de losa aligerada, utilizándose como divisorios muros de albañilería. (CISMID 2013)

Según la **RD N° 202-2020-DG-HONADOMANI SB**, el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", está categorizado como C, es por ello que es necesario implementar medidas de preparación para fortalecer las líneas de acción en el marco de la GRD aplicada al sector salud.

Gráfico N° 03: Valores del Índice de Seguridad Hospitalaria (ISH).

Índice de seguridad	Categoría	¿Qué se tiene que hacer?
0 – 0.35	C	Se requieren medidas urgentes de manera inmediata , ya que los niveles actuales de seguridad del establecimiento no son suficientes para proteger la vida de los pacientes y el personal durante y después de un desastre.
0.36 – 0.65	B	Se requieren medidas necesarias en el corto plazo , ya que los niveles actuales de seguridad del establecimiento pueden potencialmente poner en riesgo a los pacientes, el personal y su funcionamiento durante y después de un desastre.
0.66 – 1	A	Aunque es probable que el hospital continúe funcionando en caso de desastres, se recomienda continuar con medidas para mejorar la capacidad de respuesta y ejecutar medidas preventivas en el mediano y largo plazo, para mejorar el nivel de seguridad frente a desastres.

Capacidad resolutive: A razón de ser clasificado como III-E, y lo que está contenido en el Plan de Respuesta Hospitalaria 2023.

Recurso humano en salud:





PERU

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"Dirección General
Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tabla N° 05: Tabla de Recurso Humano en Salud

ASISTENCIAL NOMBRADO	ADMINISTRATIVO NOMBRADO	ADMINISTRATIVO CAS	ASISTENCIAL CAS	TOTAL
979	142	112	199	1432

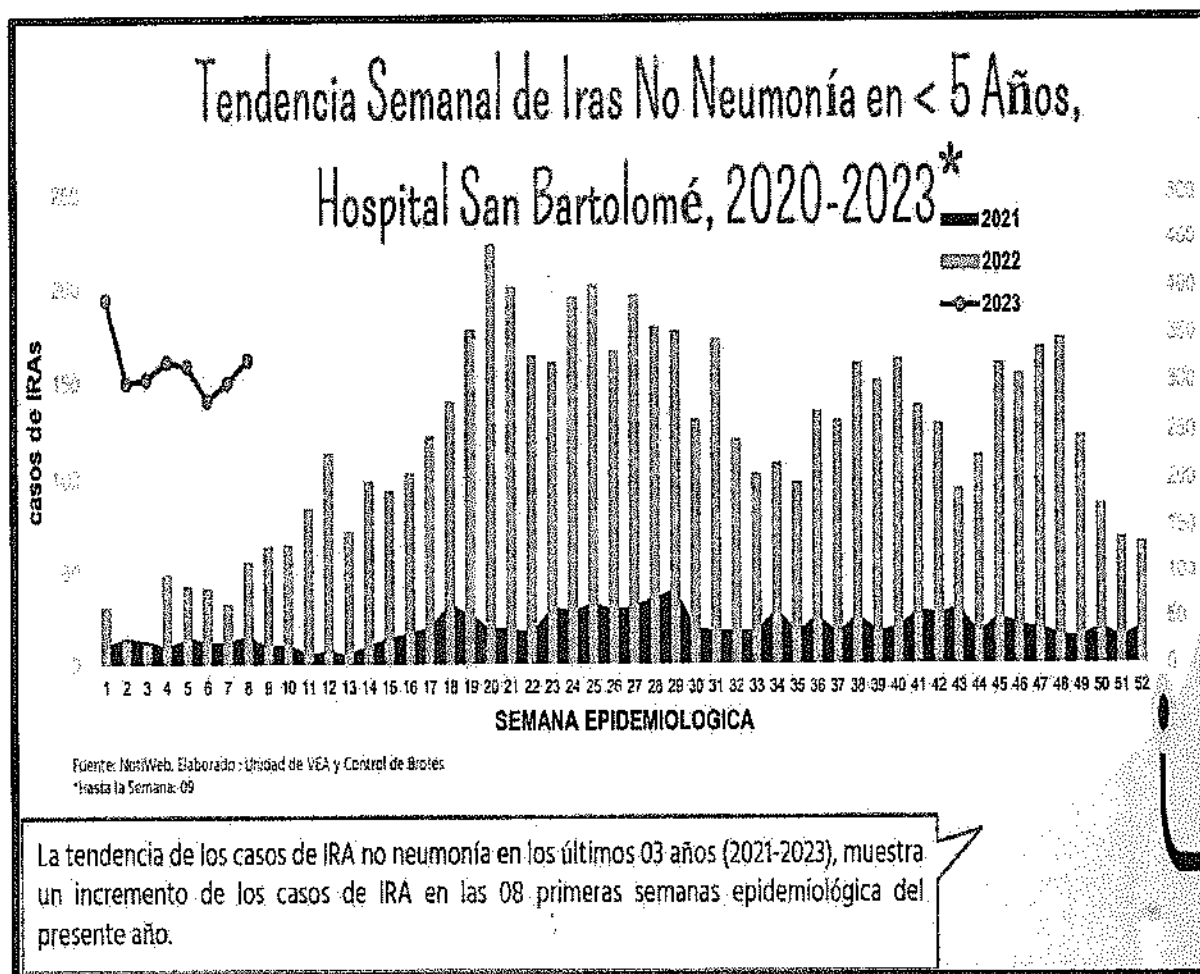
Fuente de información: Oficina de Personal - 2022

b) FACTOR DE EXPOSICIÓN

- La población que se moviliza para recibir atención de salud materna e infantil podrían estar expuesta a descompensaciones clínicas, caídas y accidentes por el comportamiento climatológico.
- El personal cuyo funcionamiento y capacidad resolutive quedarían colapsados ante una sobredemanda de pacientes materno e infantil.

c) FACTOR DE DAÑOS DE LA SALUD

Gráfico N° 04: SALA SITUACIONAL DE SALUD EN IRAS 2020-2023



Fuente de información: Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

pág. 11





PERÚ

Ministerio de Salud

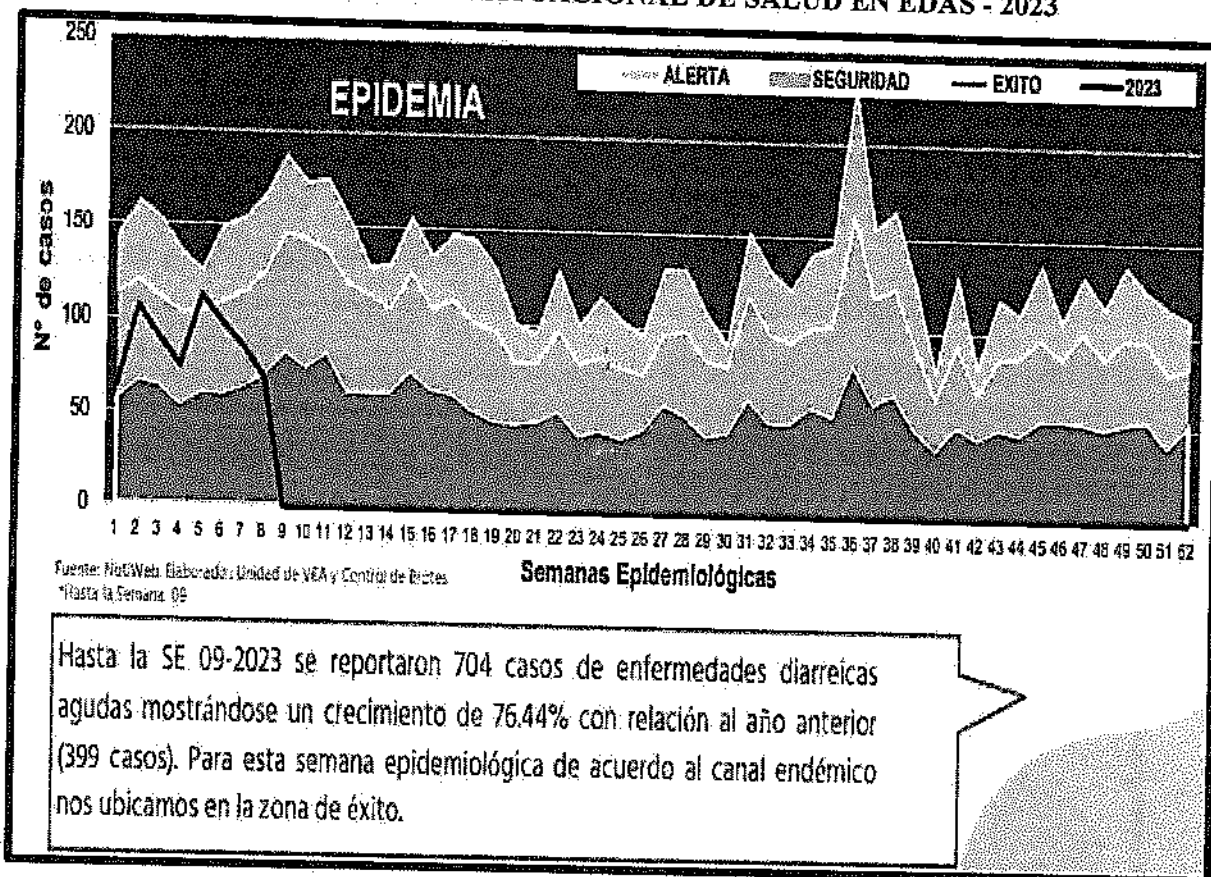
Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Dirección General
Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres



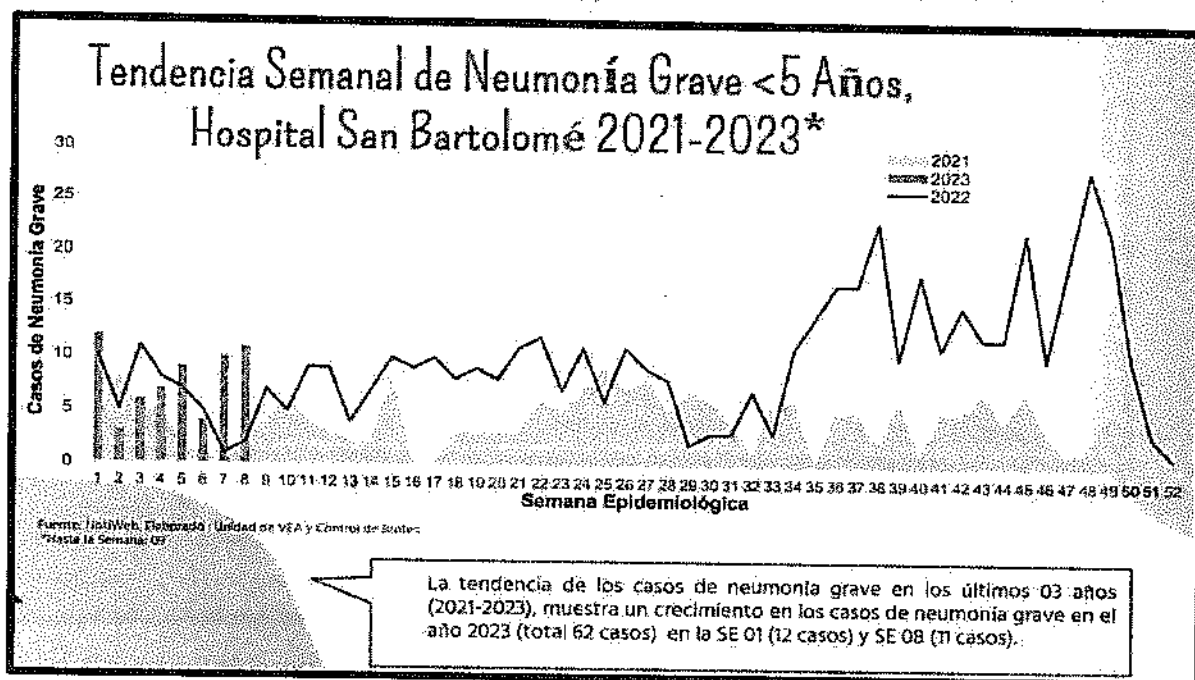
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Gráfico N° 05: SALA SITUACIONAL DE SALUD EN EDAS - 2023



Fuente de información: Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

Gráfico N° 06: SALA SITUACIONAL DE SALUD EN NEUMONÍAS 2021- 2023



Fuente de información: Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

pág. 12



Como se evidencia dentro del marco teórico de la gestión del riesgo de desastres, es importante analizar a la vulnerabilidad desde los factores de exposición, fragilidad, resiliencia y antecedentes de daños de la salud. Sin embargo, en aras de fortalecer el análisis de vulnerabilidades también se ha considerado a las siguientes vulnerabilidades:

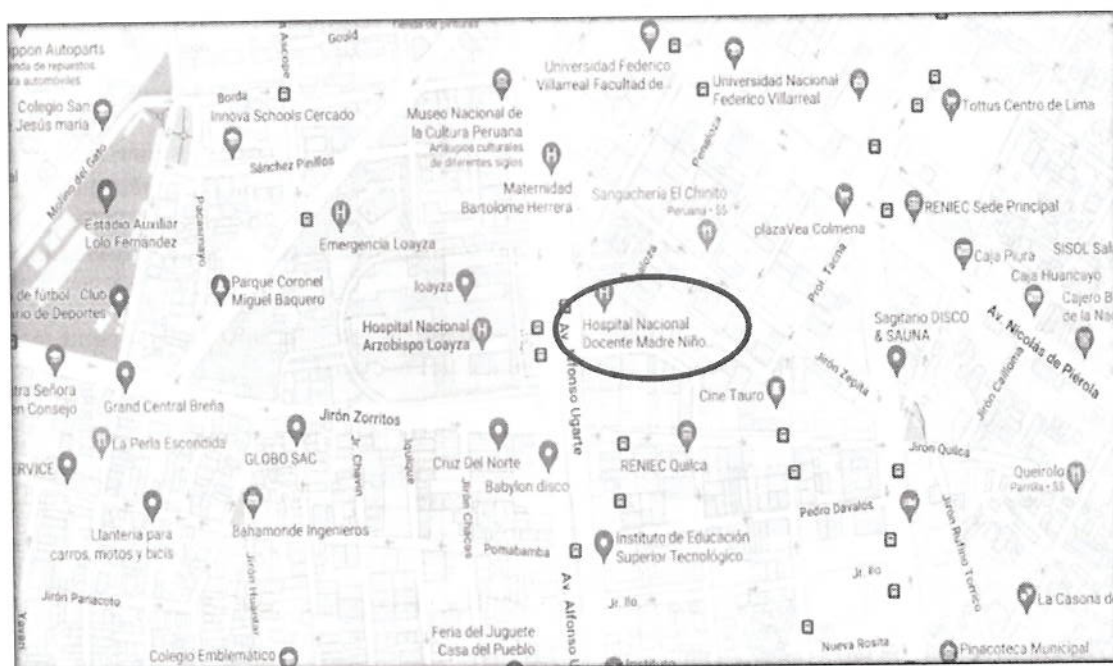
a) Vulnerabilidad social

- Pobreza, en la jurisdicción del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", los habitantes residenciales son mayormente de la clase baja, caracterizados por tener una población con niveles socioeconómicos muy bajo, y poco acceso a los servicios de salud. Incluso las pocas ambulancias que existen en la localidad hacen difícil la respuesta prehospitalaria.
- La Vivienda, la ocupación del territorio está organizada en asociaciones de viviendas, lotización, urbanizaciones, programas de viviendas, agrupación vecinal, cooperativas, entre otras.

b) Vulnerabilidad por accesibilidad territorial

- La red vial actual en el Cercado de Lima se ha extendido progresivamente, de acuerdo con la ocupación urbana que se ha venido dando, desordenada e irregular en muchos de los casos con múltiples aglomeraciones de ambulantes.
- El acceso durante un evento adverso presenta limitaciones para atenderse a los EESS, lo cual condiciona a que la población no pueda llegar a solicitar el servicio y que los equipos itinerantes no puedan desplazarse a los lugares que requieran de intervención inmediata.

GRAFICO N° 07: Mapa territorial de la jurisdicción cercana al Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".





c) Vulnerabilidad institucional del establecimiento de salud

Debido a las lluvias intensas en el 2023, es importante considerar que los servicios de salud podrían afectarse en cuanto el funcionamiento asistencial.

A su vez, esta probable afectación, puede comprometer el funcionamiento de los servicios en los momentos de mayor demanda de la población. Por ejemplo:

- Destrucción o colapso en la disponibilidad de agua también limitarían el funcionamiento del servicio al tener que ubicarse medios alternos para la provisión de agua.
- Destrucción o colapso en la operatividad de equipos electrónicos generaría dificultades en las labores de diagnóstico y tratamiento.
- La dificultad de uso de ambulancia generaría retraso en la referencia de casos, máximo si se trata de emergencia, así como en el traslado de los equipos de respuesta inmediata.
- Las limitaciones en la atención ocasionadas por los daños a la salud del personal quienes pasarían a ser parte de las víctimas o damnificados.
- Limitaciones con los servicios de ambulancia en la localidad y centros de establecimiento especializados en la salud materna.
- Afectación de los techos de todo el hospital, filtraciones de agua y acumulación de contenido hídrico por falta de canaletas para la desembocadura.
- Filtraciones de agua en los servicios críticos de Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos

6.1.3 Determinación del Riesgo

a) Comportamiento de las lluvias durante la temporada de lluvias 2023.

El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, entre sus publicaciones mensuales denominada "Boletín Climatológico Nacional" describe el comportamiento de las lluvias en forma mensual, a través de anomalías, incluyendo además el pronóstico de las lluvias, para el trimestre en curso.

b) Precipitación durante el periodo enero – marzo 2023

El pronóstico estacional del SENAMHI (Figura 2) en promedio, las lluvias continúan incrementándose a lo largo de la región andina (representado el 50 % del acumulado anual) de acuerdo su variabilidad normal. Para estos meses, el pronóstico estacional prevé condiciones superiores a su normal en gran parte de la región andina y selva norte del país, no obstante, en la costa central lluvias intensas por eventos climáticos.

Se debe tener en cuenta que, el trimestre enero – marzo representa aproximadamente el 45% del acumulado anual, en un contexto climático normal a nivel nacional.

En la Tabla N° 06 y Tabla N° 07, muestra el total de daños personales y materiales a nivel nacional por emergencias según fenómeno en el 2022, y como se evidencia las lluvias intensas han tenido gran impacto social en su recurrencia el año anterior, por consecuencia el análisis prospectivo nos invita a tomar las previsiones oportunas mediante el presente documento.

Tabla N° 06: Tabla de daños personales por emergencias según fenómeno, primer semestre 2022





PERU

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"Dirección General
Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

FENÓMENO	TOTAL EMER	AFECTADOS	DAMNIFICADOS	FALLECIDOS	LESIONADOS	DESAPARECIDOS
LLUVIA INTENSA	1,715	43,888	8,232	15	32	3

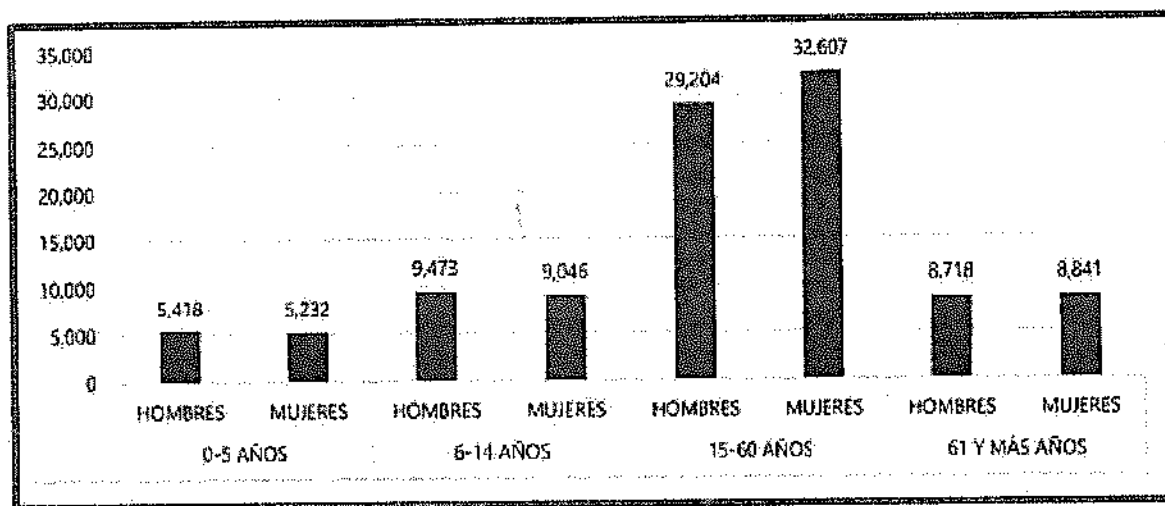
Fuente de información: COEN - SINPAD - INDECI / Sub-Dirección de Aplicaciones
Estadísticas. - DIPPE - INDECI

Tabla N° 07: Tabla de daños materiales por emergencias según fenómeno, primer semestre 2022

FENÓMENO	TOTAL EMER.	VIVIENDAS CENTROS DE SALUD						HA CULTIVO	
		DESTR.	AFECT.	INHABILITADO	DESTR.	AFECT.	INHABILITADO	PERD.	AFECT.
LLUVIA INTENSA	1,715	748	17,473	2,171	1	59	21	3,805	6,740

Fuente de información: COEN - SINPAD - INDECI / Sub-Dirección de Aplicaciones
Estadísticas. - DIPPE - INDECI

En el ámbito nacional, el impacto de afectación por condiciones meteorológicas es de gran ocurrencia.

Gráfico N° 08: Población afectada por emergencias clasificada por sexo y grupos de edad,
primer trimestre 2022.Fuente de información: COEN - SINPAD - INDECI / Sub-Dirección de Aplicaciones
Estadísticas. - DIPPE - INDECI

c) Nivel de susceptibilidad por movimientos en masa por departamentos

En el siguiente cuadro se evidencia que Lima es una localidad de susceptibilidad significativa a movimientos por masas por el efecto de las lluvias intensas, en consecuencia es importante considerar las estadísticas a fin de extrapolar el riesgo y reducirlo.





Tabla N° 08: Tabla de niveles de susceptibilidad a movimientos en masa en Lima

Departamento	Centros Poblados	Población	Viviendas	Establecimientos	Instituciones Educativas
Lima	1,059	42,862	13,009	87	309

Fuente de información: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres 2021. (CENEPRED)

d) Análisis probabilístico del fenómeno lluvias

El presente escenario de riesgo, tomó como base la precipitación máxima diaria del percentil 95 (SENAMHI), catalogada como lluvias fuertes, así como los altos niveles de susceptibilidad a inundación (CENEPRED) y movimientos en masa (INGEMMET) del territorio nacional. Según el resultado obtenido, los departamentos con mayor superficie de áreas muy susceptibles a la ocurrencia de inundaciones son: Lambayeque, Piura, Tumbes, La Libertad, Ucayali, Loreto e Ica; y ante movimientos en masa, los departamentos serían: Ayacucho, Ancash, Huancavelica, Lima, Moquegua, La Libertad, Apurímac, Arequipa, Cusco, Cajamarca y Junín.

El modelo utilizado permitió estimar el nivel de riesgo por movimientos en masa (huaycos, deslizamientos, derrumbes, entre otros) para cada uno de los distritos del país. De un total de 1,874 distritos a nivel nacional, 519 distritos obtuvieron riesgo muy alto; mientras que, los distritos que su resultado fue de riesgo alto, la cifra aumentó hasta 738. Los distritos con nivel de riesgo muy alto comprenden una población expuesta de 2, 598,882 habitantes, 752,909 viviendas, 2,441 establecimientos de salud y 16,832 instituciones educativas. Los distritos con nivel de riesgo alto comprenden una población expuesta de 7, 022,770 habitantes, 1, 893,555 viviendas, 3,608 establecimientos de salud y 22,747 instituciones educativas (Fuente: SENAMHI 2023).

e) Eventos secundarios

EVENTO	DEFINICIÓN
HUAYCOS	Es una corriente de lodo de ocurrencia eventual, consistente en flujos rápidos o avenidas intempestivas de aguas turbias que arrastran a su paso materiales de diferentes tamaños desde suelos finos hasta enormes bloques de rocas, así como maleza, desplazándose a lo largo de un cauce definido con desbordes laterales. En su parte terminal conforma un cono o abanico.
COLAPSO DE ESTRUCTURAS	Daños de cualquier tipo de estructuras, debido a las lluvias intensas como deterioros, fallas técnicas o acumulación de gran volumen de agua en los techos del hospital.
INCENDIOS	La presencia de filtraciones de agua podría originar problemas eléctricos que pueden desencadenar un incendio en las zonas donde se almacenan gran cantidad de combustible, tales como archivo de legajo personal, oficinas del SIS, almacenes de la cochera. Quiere decir que, estos elementos están latentes en cualquier momento, si no se tiene la debida precaución pueden provocar un incendio generando daños a la salud. Para que este fuego se expanda es necesario la intervención del Tetraedro del fuego, el cual está formado principalmente por combustibles sólidos en este caso.

6.2 Organización frente a una emergencia



6.2.1 El Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres (GT-GRD)

El grupo de trabajo se constituye como un espacio interno de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización en los procesos de la GRD, y en los subprocesos de la respuesta, conduce y dirige las acciones de atención y control frente a los Efectos de las Lluvias 2023. Se articula funcionalmente en virtud a los niveles de atención que la plataforma de Defensa Civil Distrital el que haga sus veces mencione para tal incidencia pluvial.

El grupo de trabajo debe de distribuir objetivos funcionales propios de cada competencia, así mismo determinar un espacio físico para la toma de decisiones en la respuesta hospitalaria, este por lo general se da en la Sala de Crisis del establecimiento de salud. Además este grupo evaluará la necesidad de activar la cadena presupuestal en base a la gestión de información que reciba por parte de la sala de crisis, en base a lo siguiente:

- Organiza la atención del desastre implementando el Sistema de Comando de Incidentes.
- En caso de activarse el SCI, el GTGRD preside y dirige acciones para la atención ante emergencias y desastres.
- Supervisa la movilización de recursos humanos y equipos para la respuesta.
- Toma decisiones según las necesidades de la emergencia y las evaluaciones realizadas por los Equipos de Respuesta.

FUNCIONES DEL GTGRD

Nº	DEPENDENCIA	FUNCIÓN
1	DIRECCIÓN GENERAL	Es quien autorizará la movilización de los recursos disponibles para la contingencia. Liderará como representante del sector ante el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo del distrito. Dispondrá de la Movilización del Puesto Médico de Avanzada en caso necesario, así como de todas las acciones que correspondan para afrontar la respuesta.
2	UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Será quien recabe la información para la toma de decisiones, coordina con el jefe operativo para la intervención de las brigadas hospitalarias. Brinda asesoría técnica y conjuntamente con el departamento de emergencias y enfermería realizan la instalación de carpas para zonas de atención.





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"Dirección General
Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

3	OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	Responsable de abastecer con recursos logísticos y financieros necesarios para la intervención y atención en el desastre. Movilizará vehículos necesarios al lugar del evento. Poner a disposición a los Supervisores Administrativos, a fin de articulen las líneas de acción en el Sistema de Comando de Incidente Hospitalario.
4	DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICIA	Priorizar el área de expansión externa con los recursos sostenibles para la atención de los pacientes Gineco-obstétricas en coordinación con el departamento de emergencias. Poner a disposición los recursos asistenciales para las otras áreas de expansión externa según estime el GTGRD HONADOMANI SB.
5	DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA	Priorizar el área de expansión externa con los recursos sostenibles para la atención de pacientes pediátricos en coordinación con el departamento de emergencias. Poner a disposición los recursos asistenciales para las otras áreas de expansión externa según estime el GTGRD HONADOMANI SB.
6	DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA	Priorizar el área de quirúrgica con los recursos sostenibles para la atención de pacientes que requieran cirugía en coordinación con el departamento de emergencias. Poner a disposición los recursos asistenciales para las otras áreas de expansión externa según estime el GTGRD HONADOMANI SB.
7	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS	Identifica los problemas inmediatos sobre la prestación de los servicios de salud, así como también se encarga de conducir el sistema de referencia y contra referencia, y de la recuperación, rehabilitación de la salud en el lugar del desastre. En el proceso de preparación designa al Jefe de Guardia según la programación correspondiente para las coordinaciones de la respuesta. Responsable de la operatividad del puesto médico de avanzada (PMA) si se requiere.
8	DEPARTAMENTO ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO	Priorizar el área de quirúrgica con los recursos sostenibles para la atención de pacientes que requieran cirugía en coordinación con el departamento de emergencias. Poner a disposición los recursos asistenciales para las otras áreas de expansión externa según estime el GTGRD HONADOMANI SB.





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

9	DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA	Responsable de la identificación de cadáveres, así como la organización del área negra del hospital. El recurso humano estará a disposición según lo que indique el presidente del grupo de trabajo.
10	DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO	Responsable de movilizar los medicamentos e insumos necesarios para la atención del desastre. Así como el trabajo de salud mental y social del incidente. Coordinará la alimentación para el personal del hospital ante un evento adverso en caso el área de nutrición no haya tenido afectación, en otro caso tendrán un protocolo interno para brindar alimentación a todo el personal y pacientes de manera sostenible en el incidente.
11	DEPARTAMENTO DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO	Responsable de la identificación de cadáveres, así como la organización del área de concentración de cadáveres del hospital. El recurso humano estará a disposición según lo que indique el presidente del grupo de trabajo. Implementa medidas para que el servicio de diagnóstico por imágenes sea sostenible en el incidente. Además, coordinará con banco de sangre para que se encuentren disponibles los hemoderivados o lo que se requiriera en ese servicio para la atención del incidente.
12	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	Trabaja articuladamente para identificar los problemas inmediatos sobre la prestación de los servicios de salud, así como también se encarga de conducir el sistema de referencia y contra referencia con el apoyo de la oficina de seguros. Responsable de la operatividad del puesto médico de avanzada (PMA) si se requiere.
13	OFICINA DE LOGÍSTICA	Tiene por finalidad la dotación de bienes y servicios oportunamente en conformidad al inciso b.1) del literal b) del art. 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que permite la adquisición de bienes y servicios oportunamente para el afrontamiento del incidente.
14	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Responsable de la movilización de insumos logísticos necesarios al lugar del desastre en coordinación con la dirección de administración. Responsable de mantener las líneas vitales operativas en el hospital o implementar las mismas en la zona de expansión externa según lo amerite.





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

15	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	Responsable de dirigir los dispositivos legales en el marco de acción de la atención hospitalaria que se brinde en la emergencia.
16	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	Responsable de coordinar los planes de intervención en el sistema de comando de incidente así como la evaluación de las necesidades ante el evento adverso. En la respuesta hospitalaria si cuenta con recursos asistenciales, estos se pondrán a disposición del departamento de emergencia para la atención hospitalaria.
17	OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	Será el Responsable de gestionar la información y deberá apoyar al EMED del HONADOMANI SB
18	OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL	Será el responsable de realizar las coordinaciones para detectar problemas de contaminación ambiental, manejo de excretas, residuos sólidos, agua segura, etc. Responsable de identificar y monitorizar mediante la vigilancia centinela la probabilidad de alteraciones en el proceso salud enfermedad post impacto. Responsable de coordinar acciones para que se implemente la salud ambiental en el incidente.

El grupo de trabajo evaluará la necesidad de activar la cadena presupuestal en base a la gestión de información que reciba por parte de la sala de crisis. Así mismo, el GTGRD HONADOMANI SB es conformado por la Resolución Directoral N° 002-DG-2023-HONADOMANI-SB.

6.2.2 Sistema de Comando de Incidente Hospitalario (SCIH)

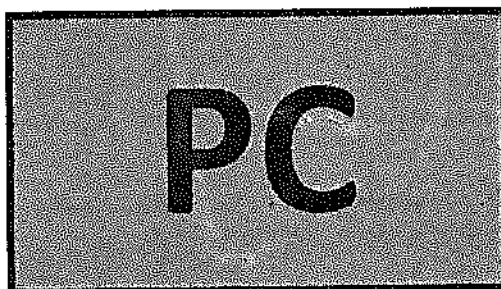
El SCIH es una herramienta operativa que permite administrar los recursos y operativizar la respuesta en base a la incidencia. Dicha herramienta, tiene la siguiente estructura:

a) Puesto de Comando (PC)

- Ubicado en el EMED (UGRD) o en el área de expansión.
- Lugar donde se ejerce la función de mando y se dirigen las acciones durante la emergencia o desastre.
- Integrado por el GTGRD HONADOMANI SB:
- El Puesto de Comando debe tener:
- Seguridad
- Visibilidad
- Facilidad de acceso y circulación
- Disponibilidad de comunicaciones
- Alejado de la escena, del ruido y la confusión
- Capacidad de expansión física



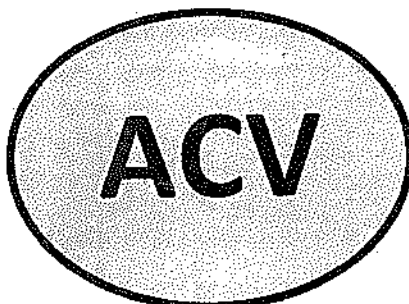
La señal de Puesto de Comando consiste en un rectángulo de fondo naranja que contiene las letras **PC** de color negro:



b) Área de Concentración de Víctimas (ACV)

- Se ubicará en la zona de expansión, para recepción de víctimas, triaje, estabilización y posterior referencia a hospitales especializados. El área debe ser:
- Sector seguro, ampliable y libre de amenazas.
- Lugar cercano a la escena, cuidando que el viento y el declive del terreno no pongan en riesgo al personal y a los pacientes.
- Lugar aislado del público o idealmente fuera de su vista.

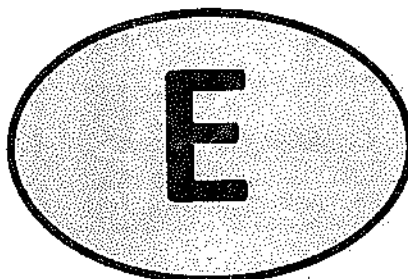
La señal de Área de Concentración de Víctimas consiste en un círculo de fondo amarillo que contiene las letras **ACV** de color negro:



c) Área de Espera (E)

- Se concentran recursos disponibles del hospital mientras esperan ser distribuidos
- A medida que un incidente crece se requieren recursos adicionales.
- Para evitar los problemas que podría provocar la convergencia masiva de recursos a la escena y para administrarlos de forma efectiva, el comandante del incidente (CI), puede establecer las Áreas de Espera que considere necesarias.

La señal de Área de Espera consiste en un círculo de fondo amarillo que contiene las letras **E** de color negro:



d) Base (B)

- Lugar donde se coordina y se administran funciones logísticas primarias como: hidratación, alimentación, suministro de materiales y equipos, servicios sanitarios, área de descanso (no para dormir).
- El Puesto de Comando puede estar en la base.
- Se establece una Base si un incidente:
 - Si cubre una gran área
 - Si continuará por un tiempo largo, requiriendo una gran cantidad de recursos que deberán rotar por turnos en las asignaciones operacionales.

La señal de Base consiste en un círculo de fondo amarillo que contiene las letras **B** de color negro:

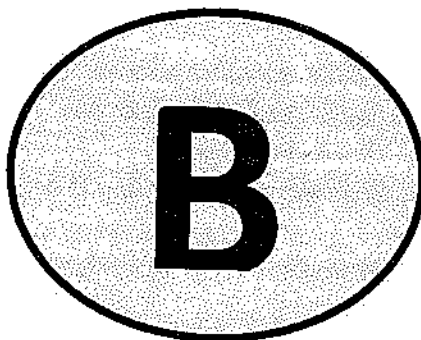
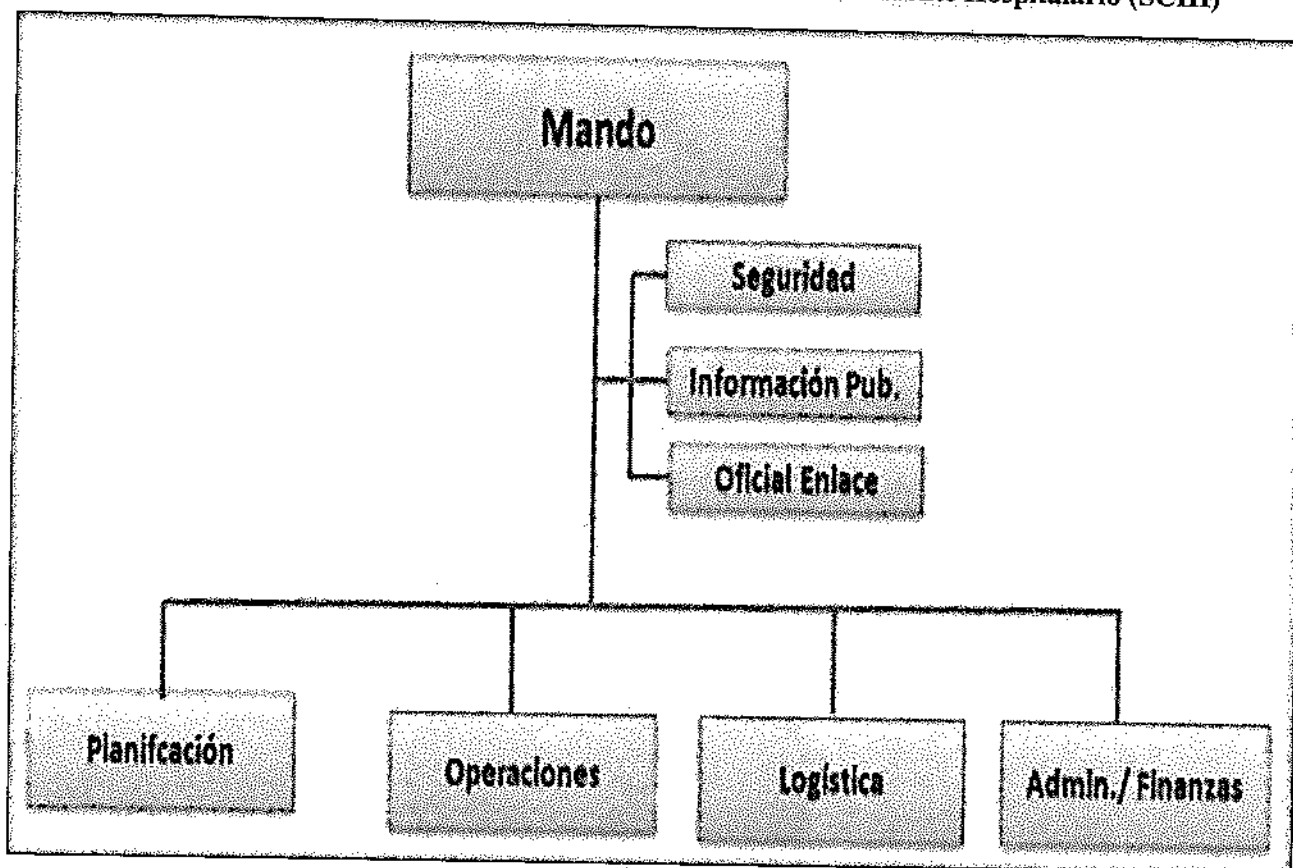


Gráfico N° 09: Estructura básica del Sistema de Comando de Incidente Hospitalario (SCIH)





Comandante del Incidente

Puede ser el presidente del GTGRD HONADOMANI SB o personal a cargo, tiene a tres oficiales de apoyo (Enlace, Información Pública y Seguridad).

- a) Preside, coordina y dirige, en conjunto con los miembros del GTGRD HONADOMANI SB, la situación de emergencia; analizándola y tomando decisiones en salud.
- b) Determina objetivos, prioridades, estrategias y tácticas a seguir del Incidente.
- c) Informa periódicamente al ente superior las acciones desarrolladas.
- d) Apoya sus decisiones en base a información actualizada y permanente del PC.
- e) En coordinación con los responsables de la información y comunicación emite comunicados de prensa para informar y orientar a la comunidad.
- f) Gestiona la obtención de recursos adicionales, mediante asistencia externa.
- g) Solicita información en forma periódica de la Sala de Crisis.

Jefe de Operaciones

Puede ser el responsable de la UGRD o el coordinador de brigada.

- a) Apoya permanentemente al PC en las actividades de atención de emergencias.
- b) Implementa y ejecuta el Plan de Acciones Inicial (PAI), determinando las estrategias y tácticas necesarias para el manejo de la contingencia, emergencia masiva o desastre.
- c) Supervisa: Las actividades de los responsables de Logística y de Información. El funcionamiento del sistema de comunicaciones internas y externas, y la movilización de recursos humanos y físicos para la respuesta a la emergencia.
- d) La activación de la sala de crisis, de los planes de contingencia y planes internos de salud ambiental y vigilancia epidemiológica.
- e) Garantiza:
 - La coordinación operativa de las áreas que sean activadas en el sector salud.
 - La disposición de inventarios actualizados de insumos.
 - La integración operativa de las áreas de salud activada y la activación de recursos humanos y físicos

Responsable de Administración y Finanzas

Puede ser el jefe de la Oficina de administración o personal a cargo.

- a) De apoyo administrativo general para todas las acciones en las que se necesita movilizar recursos, personas, equipos, etc.
- b) Responsable de todos los aspectos del análisis financiero y de costos del incidente, incluyen la negociación de los contratos y servicios.
- c) Documenta y procesa los reclamos de accidentes y lesiones ocurridos en el incidente.
- d) Lleva un registro continuo de los costos y prepara el informe de gastos.
- e) Colabora con Epidemiología e Información y Comunicación en la creación y el mantenimiento de la Sala de Crisis.





- f) Dispone de la relación actualizada de los recursos humanos y su respectiva ubicación de las diferentes áreas de operaciones.
- g) Lleva el registro de necesidades y solicitudes realizadas a fin de controlar las consecuciones de insumos prioritarios.
- h) Recibe la información y requerimiento de los responsables de las áreas de trabajo en salud: salud ambiental, vigilancia epidemiológica.
- i) Realiza las gestiones correspondientes cuando sea necesaria la adquisición de recursos físicos o económicos para la respuesta.

Responsable Logístico

Puede ser el Jefe de la Unidad de Logística o personal a cargo.

- a) Garantiza y agiliza los procedimientos administrativos para la provisión de insumos a los diferentes servicios de acuerdo a las necesidades por Equipos.
- b) Gestiona y proporciona el envío de los recursos y servicios requeridos, considerando inicialmente los inventarios disponibles.
- c) Capta recursos extraordinarios de suministros para la contingencia.
- d) Coordina logísticamente la disposición de vehículos en los diferentes sitios donde sean requeridos para el traslado de personal y suministros.
- e) Realiza un análisis de necesidades permanente de acuerdo con la dinámica de las actividades que se desarrollan interna y externamente.
- f) Actualiza constantemente la información y la remite al responsable de información o al coordinador de atención médica.

Responsable de Planificación

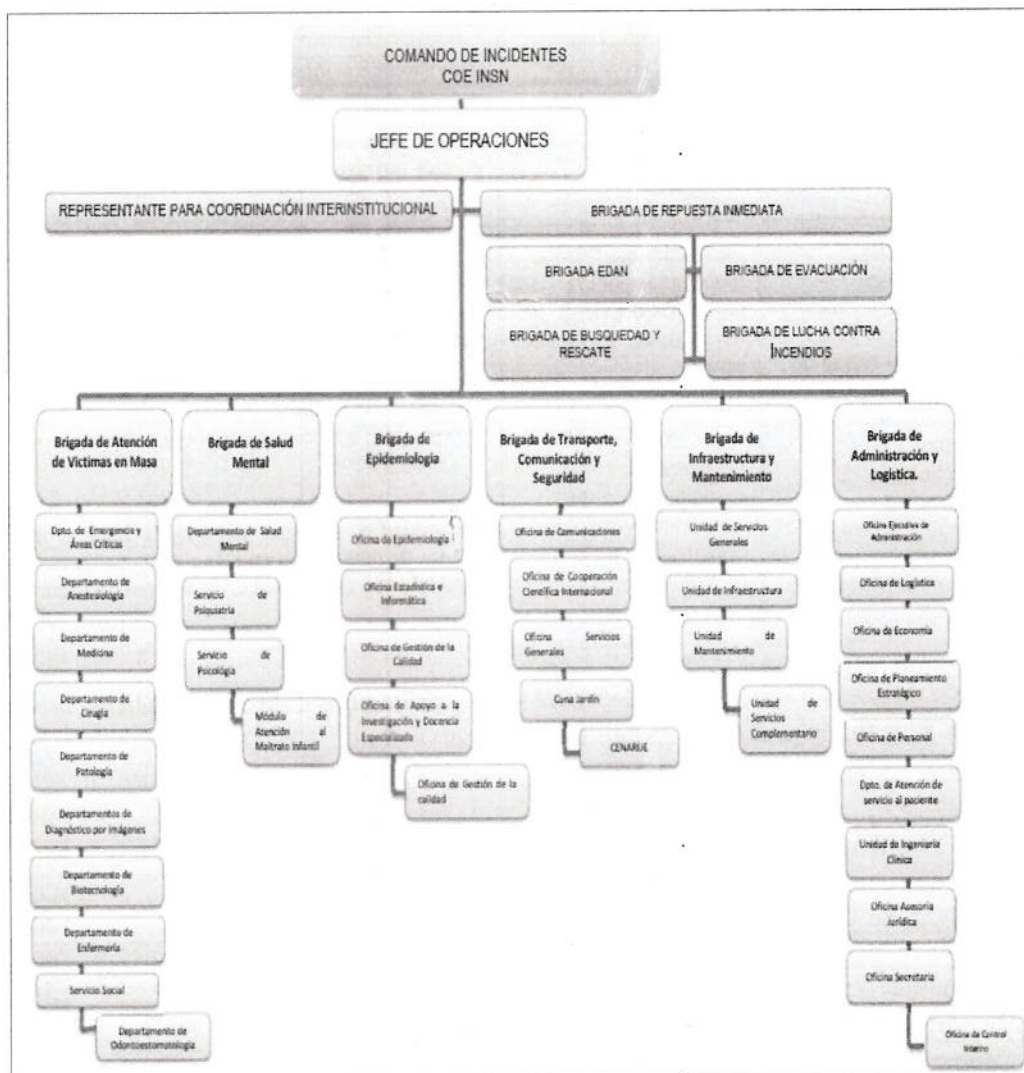
Puede ser el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto o personal a cargo.

- a) Registra y lleva el control del estado de los recursos del incidente y de la situación.
- b) Previene las necesidades en función del incidente.
- c) Ayuda a garantizar que el personal de respuesta cuente con la información precisa y proporciona recursos como mapas y planos de los sitios.
- d) Elabora el Plan de acción del incidente y recopila toda la información escrita.
- e) Planifica la desmovilización de todos los recursos del incidente.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Gráfico N° 10: Estructura Funcional del Sistema de Comando de Incidente Hospitalario (SCIH)



6.3 Procedimientos específicos

6.3.1 Procedimiento de preparación para reducir daños en la Salud.

OBJETIVO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD
Evitar y reducir las condiciones de daños del HONADOMANI SB.	Impulsar intervenciones para mejorar los niveles de seguridad en el HONADOMANI SB	Evaluación de la Vulnerabilidad Cualitativa.
		Evaluación de la Vulnerabilidad Cuantitativa.
		Elaboración de expedientes técnicos para reforzamiento.
		Reforzamiento estructural y no estructural del HONADOMANI SB, especialmente en las áreas que cuentan con un techado vulnerable a las lluvias intensas.
	Fortalecimiento de la infraestructura móvil.	Adecuación de áreas de expansión.
		Implementación de puestos médicos de avanzada. (carpas)



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias y desastres del HONADOMANI SB	Disponibilidad de brigadas hospitalarias.	Fortalecimiento de los brigadistas del HONADOMANI SB.
	Disponibilidad de medicamentos para la atención de salud en situaciones de emergencia en zonas afectadas.	Provisión de medicamentos para la atención medica ambulatoria.
		Provisión de medicamentos para la atención medica de procedimientos menores y mayores y atención materno infantil.
		Provisión de insumos para los servicios críticos para la atención médica quirúrgica compleja y cuidados intensivos.+
Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la gestión del riesgo de desastres	Formular documentos normativos para la reducción del riesgo de los establecimientos de salud.	Elaboración de instrumentos para evaluación de seguridad en el HONADOMANI SB.
		Formular lineamientos para la elaboración de planes de reducción de la vulnerabilidad en el HONADOMANI SB.
		Formular lineamientos para la elaboración de Planes de Continuidad Operativa en el HONADOMANI SB.
Promover la participación de la comunidad organizada para el desarrollo de una cultura de prevención en salud.	Fortalecer la participación de la comunidad y sociedad organizada para la prevención.	Formular lineamientos para fortalecer la participación de la comunidad y sociedad organizada para el desarrollo de una cultura de prevención en salud ante emergencias y desastres, en la plataforma de defensa civil distrital de Lima Metropolitana

A fin de contar con suministros adecuados de medicamentos e insumos médicos, la respuesta ante efectos de la lluvia se debe de incluir lo siguiente:

Medicamentos	Cantidad
Agua destilada 1000 ml	200
Agua destilada 10 ml	100
Amiodarona 150 mg	100
Atropina 1 mg.	200
Adrenalina 1/10000 x 1ml	200
Bicarbonato de sodio 8.4% x 20ml	2000
Captopril de 25 mg	200
Clorfenamina 10 mg	200
Cloruro de Potasio 14.9%	300
Cloruro de Sodio 0.9%, 1000ml	200
Cloruro de Sodio 20%	300
Dexametasona 4mg	200
Dextrosa 33% x 20ml	200
Dextrosa 5%, 1000ml	200
Diclofenaco 75mg	100
Dimenhidrinato 50mg	100
Dopamina 200mg	100
Fenoterol solución al 5%	100
Furosemda 20 mg. ampollas	200
Expansor de plasma 500ml	200
Hidrocortisona 500mg, vial	100
Metamizol 01gr, ampollas	300
Midazolan 5mg	100





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ranitidina 50mg, ampollas	300
Salbutamol, inhalador	500
Material e Insumos	Cantidad
Agua oxigenada, frasco por 20ml	100
Aguja descartable N° 21	500
Aguja descartable N° 25	500
Alcohol medicinal, frasco por 20ml	100
Algodón estéril en torundas, en tambor pequeña	100
Baja lenguas descartables	1000
Bolsa colectora	100
Cánula binasal	100
Catéter venoso N° 25	200
Catéter venoso N° 21	200
Catéter venoso N° 18	2000
Electrolitos, set	1000
Equipo de microgotero	1000
Equipo de venoclisis	2000
Espaciador Aero-cámara pediátrico	100
Gases estériles 10 X 10 cm en tambor pequeño	100
Guantes descartables estériles N° 8, pares	1000
Guantes descartables estériles N° 7 ½, pares	1000
Guantes descartables para examen	1000
Jeringa descartable de 20ml	200
Jeringa descartable de 10ml	200
Jeringa descartable de 5ml	200
Máscara para nebulizar pediátrico	100
Máscara para nebulizar adulto	100
Máscara con reservorio pediátrico	100
Máscara con reservorio adultos	100
Máscara de Venturi pediátrico	100
Máscara de Venturi adulto	100
Sonda de aspiración diferentes números, juego	200
Sondas Foley diferentes números, juego	200
Sonda nelaton diferentes números, juego	200
Sonda nasogástrica, juego	200
Termómetro oral y rectal	200
Tubo de Mayo, set	200

6.3.2 Procedimiento de alerta

Declaratoria de la alerta y/o activación de la alarma

Una vez notificada la situación (Autoridad de Salud declara la Alerta Roja o naturaleza del impacto del evento adverso lo exija) la persona encargada de activar el Plan de Contingencia frente a los efectos de las Lluvias Intensas 2023 será el Director General y en su ausencia el Jefe de Guardia, o quien designe el grupo de trabajo. Quien hace la declaratoria de activación del Plan deberá ordenar la emisión de la alerta respectiva por medio de uso de códigos, cadena de llamadas y perifoneo general.





Notificación del Evento

Identificación, notificación y reporte del evento adverso a la máxima autoridad presente en la Institución. La persona que recibe la llamada o notificación del evento adverso, debe identificar los siguientes criterios de información básica:

- Tipo y magnitud del efecto de las lluvias.
- La zona afectada.
- Día y hora de concurrencia.
- Daños visibles registrados a la salud.
- Tipo, cantidad y gravedad de heridos para referencia o atención en área de expansión.
- Acciones de control implementadas y las instituciones de ayuda presentes en la zona.
- Nombre del informante y medio de comunicación utilizado.

Se debe establecer la validez de los datos recibidos para que sea información útil y confiable, lo cual permitirá la toma de decisiones y la activación del plan; confirmada la llamada, se debe de informar inmediatamente a la máxima autoridad presente del HONADOMANI SB (Director General). La máxima autoridad en ausencia del director será el jefe de la UGRD.

Si la fuente de información no es confiable se debe, además de informar a la autoridad máxima, hacer contacto con el EMED de la DIRIS LIMA CENTRO o el COE SALUD. Se repite el procedimiento a fin de confirmar el evento y notificar los resultados a la máxima autoridad del instituto.

Declaratoria de Alertas

Se encuentra normada por la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 en la que define a la **Alerta** como la situación declarada por la Autoridad de Salud con el propósito de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población; así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres.

Alerta Verde

Situación de expectativa ante la **posible ocurrencia** de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen las acciones de preparativos. Se activa para determinar las previsiones que se deben adoptar para evitar o mitigar los daños que pudieran producirse sobre el establecimiento de salud y asegurar la atención adecuada y oportuna a los pacientes. Acciones a considerarse:

- Actualizar o revisar recursos necesarios de personal, medicamentos y otros.
- En horario nocturno, el que asumirá el mando será el jefe de guardia.
- Evaluar la operatividad del sistema de comunicación.
- Disponer del directorio actualizado del personal del establecimiento de salud.
- Revisar el Plan de Contingencia según la ocurrencia de un posible evento adverso específico.

Alerta Amarilla

Situación ante **inminente o alta probabilidad de ocurrencia** de un evento adverso o destructivo, determinando que las dependencias de salud efectúen acciones de preparación para posible ejecución de tareas específicas de autoprotección y auxilio. Acciones a considerarse:

- Convoca al GTGRD.





- b) En horario nocturno, el que asumirá el mando será el jefe de guardia.
- c) Garantiza la operatividad del Sistema de comunicación y la existencia de un adecuado stock de medicina e insumos para la atención de los pacientes.
- d) Restringe los procedimientos de ayuda diagnóstica (imágenes y laboratorio).
- e) Asegura la continuidad de los servicios contando con reservas de agua segura, alimentos y combustible; así como la operatividad de la casa de fuerza y del grupo electrógeno.

Alerta Roja

Situación establecida cuando se **han producido daños** a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias. Acciones a considerarse:

- a) Activa el GTGRD y suspende toda actividad programada.
- b) Realiza la EDAN con carácter de inmediato ante la situación presentada
- c) En horario nocturno, el que asumirá el mando será el jefe de guardia, quien deberá desarrollar actividades o labores de respuesta contenidas en el plan de Contingencia.
- d) Mantiene el control de las líneas vitales y servicios básicos para asegurar el abastecimiento de agua, energía eléctrica, alimentos y combustible; así como la operatividad de la casa de fuerza y del grupo electrógeno durante la emergencia.

Alarma

- a) El director del HONADOMANI SB o máxima autoridad presente dará la alarma respectiva.
- b) La alarma será dada mediante el uso de megáfonos y del sistema de perifoneo con la palabra **"ALERTA CLAVE ROJA"**.
- c) La reunión del GTGRD HONADOMANI SB se realizará dentro de la primera hora de ocurrido el evento si éste sucediera en horario laboral, y 3 horas de ocurrido el evento fuera de las horas laborales.
- d) La autoridad máxima presente en el instituto y los integrantes del GTGRD HONADOMANI SB analizarán la situación y los riesgos generados, con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población.
- e) Luego de emitida la alarma se efectuarán en forma inmediata las acciones de respuesta respectivas según el Plan de Contingencia frente a los efectos de las Lluvias 2023 y el Plan de Respuesta Hospitalaria 2023.

6.3.3 Procedimiento de Comando y Coordinación

Cadena de Llamadas

Involucra la comunicación por vía telefónica y/o mensajería personal, con las Instituciones de Primera Respuesta y de apoyo, necesarios en la fase de impacto, para lo cual dentro del modelo organizacional adoptado por el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé existe el Oficial de Enlace Interinstitucional como miembro del Sistema de Comunicación Interinstitucional – HONADOMANI SB y miembros del GTGRD.

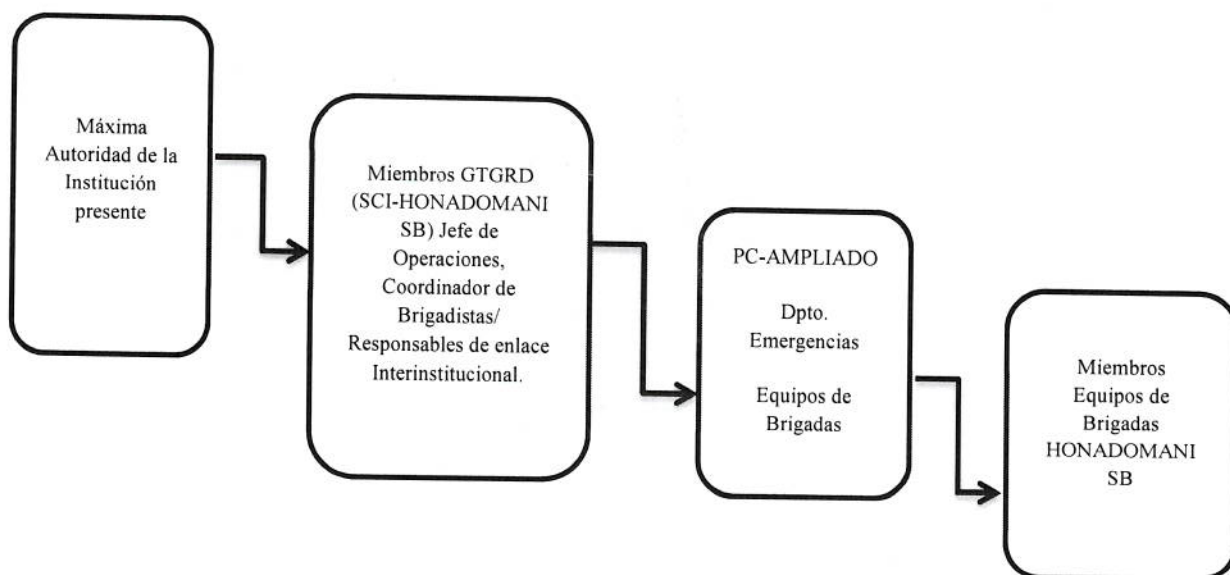
- a) El director o máxima autoridad presente del hospital se comunicará con el Oficial de Enlace quien llamará al COE SALUD en emergencias de nivel 3, 4 y 5 para coordinar la respuesta bajo el enfoque de red integrada de servicio de salud.





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- b) El EMED del HONADOMANI SB funcionará en su horario estipulado según directiva¹, siendo el encargado de comunicarse con el director del Hospital o máxima autoridad y con el jefe de Operaciones, iniciando la cadena de llamadas.
- c) Cada integrante del GTGRD se comunicará y deberá comunicarse con los jefes de equipos pertenecientes a su servicio, quienes a su vez se comunicarán con los jefes de grupos pertenecientes a su servicio y ellos con el personal a su cargo.
- d) El jefe de Operaciones se comunicará con el coordinador de brigadas, el cual llamará al jefe de equipo de cada brigada y estos con los 3 primeros integrantes, quienes a su vez se comunican con los 3 siguientes y así hasta comunicar a todos los integrantes de la brigada.
- e) Si se tiene dificultades en la comunicación, se deberá comunicar al Oficial de Enlace quien tiene la responsabilidad de evitar la ruptura de llamadas ante condiciones adversas mediante el directorio telefónico y otros medios de comunicación.
- f) La cadena de llamadas involucra la comunicación vía telefónica, celular, radial, WhatsApp, mensajería personal y redes sociales.



Organización Sistema de Comando de Incidente Hospitalario- HONADOMANI SB.

1. El Plan de Contingencia frente a los efectos de las Lluvias 2023 será orientado y dirigido por el Comandante del Incidente cuyo cargo debe ser asumido por el Director General, sólo en caso de que esté ausente será asumido por el Director Adjunto, o quien asigne.
2. El Plan contempla una organización funcional temporal, representada por miembros del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, durante la atención de una emergencia, al cual, sustituirá temporalmente la estructura orgánica formal de la Institución.

¹Directiva Administrativa Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud. Directiva administrativa N° 250-2018 MINSA/DIGERD (R.M. N° 628-2018/MINSA), pág. 20.





3. Cada trabajador del hospital deberá ponerse a disposición de un Jefe de Brigada de Trabajo Hospitalario que le corresponde por competencia y cumplir con las acciones descritas en su tarjeta de acción.
4. Las Tarjetas de Acción se encuentran en el Plan de Respuesta Hospitalaria 2023 y siguen el esquema de Sistema de Comando de Incidente Hospitalario propuesto.
5. Evaluada las capacidades disponibles en el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, se ha considerado que del modelo de Gestión en situaciones de Emergencia debe basarse en el Sistema de Comando de Incidentes cuyo esquema se muestra a continuación.

Tabla N°09: Tabla de la existencia y operatividad del sistema de telecomunicaciones

Ítem	Número	Condición	Observación
Central Telefónica	330-0066	Buena	-
Radio portátil	Canal MINSA	Buena	Antena de corto alcance
Radio Tetra	ID 3500216	Buena	Satelital

6.3.4 Procedimiento de respuesta para la organización de la atención de salud

Este procedimiento incluye el conjunto de acciones y actividades que se deben desarrollar ante un desastre o inmediatamente después de éste para atender a las víctimas y minimizar los posibles daños.

Los procedimientos de respuesta incluidos en el presente plan son:

- Operación de Puesto Médico de Avanzada (PMA).
- Atención prehospitalaria.
- Brigadistas de Salud.
- Intervenciones de salud pública.

Propósito

Establecer las acciones de respuesta oportuna y coordinada a la emergencia.

Alcance

Este procedimiento es aplicable a todos los servicios o áreas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Responsabilidades

Es responsabilidad del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé la respuesta a la emergencia en su jurisdicción.

Las organizaciones públicas y no públicas de salud deben coordinar la atención de la emergencia y facilitar todos los recursos disponibles.

Descripción del procedimiento





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Nº	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Operaciones en Áreas de Expansión Asistencial Hospitalarias y no Hospitalarias	1.1. Instalación y despliegue de carpas en Jr. Chota y Pasaje Peñaloza, equipos, mobiliarios y otros recursos de las áreas de expansión asistencial en los EESS Hospitalarios y No hospitalarios. 1.2. El equipo de guardia, liderada por el Jefe de Guardia, aplicará el triaje respectivo. En caso no se cuente con personal médico, se realizará el triaje SHORT. 1.3. Realiza la coordinación para la evacuación de las víctimas 1.4. Evacúa a las víctimas clasificadas como Rojo a las áreas de expansión Hospitalarias u Hospital de Campaña. 1.5. Observa a las víctimas clasificadas como Amarillo y las refiere a las áreas de expansión asistencial hospitalaria o al Hospital de Campaña en caso sea necesario. 1.6. Atiende a las víctimas clasificadas como Verde y las da de Alta. Las víctimas clasificadas con color Negro no serán trasladadas, se dispondrán en un lugar apropiado.	Jefe de Guardia de Servicio de Emergencia / UGRD /
2	Operaciones en la Oferta complementaria	2.1. Movilización y despliegue de carpas, equipos, mobiliarios y otros recursos de la oferta complementaria en localidades que no cuentan con EESS operativo cercano o de difícil acceso. 2.2. Aplicará el triaje SHORT. 2.3. Realiza la coordinación para la evacuación de las víctimas 2.4. Evacúa a las víctimas clasificadas como Rojo 2.5. Observa a las víctimas clasificadas como Amarillo y las refiere al Hospital de Campaña en caso necesario. 2.6. Atiende a las víctimas clasificadas como Verde y las da de Alta. 2.7. Las víctimas clasificadas con color Negro no serán trasladadas, se dispondrán en un lugar apropiado	Presidente del GT GRD/ Jefe de Guardia UGRD/
3	Operación de Puesto Médico de Avanzada (PMA)	3.1. Aplicará el triaje SHORT. 3.2. realiza la coordinación para la evacuación de las víctimas 3.3. Evacúa a las víctimas clasificadas como Rojo 3.4. Observa a las víctimas clasificadas como Amarillo y las refiere al área de expansión. 3.5. Atiende a las víctimas clasificadas como Verde y las da de Alta. 3.6. Las víctimas clasificadas con color Negro no serán trasladadas, se dispondrán en un lugar apropiado	GT GRD / UGRD





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

4	Atención pre-hospitalaria	4.1. Coordina con SAMU para la referencia de víctimas a los centros de atención o puestos médicos de avanzada. 4.2. Evacuación de víctimas clasificadas como Rojo y Amarillo 4.3. Coordina el envío de ambulancias para la evacuación de víctimas. 4.5. Envía ambulancias a las áreas de expansión asistencial, oferta complementaria, PMA u hospital de campaña. 2.3. Solicita el apoyo de otras organizaciones de salud con ambulancias y vehículos para el transporte de víctimas.	JEFE DE GUARDIA UGRD /
5	Atención en Hospitales de Campaña	5.1. Despliegue e instalación del Hospital de Campaña. 5.2. Implementa el procedimiento de atención de víctimas (o sobredemanda). 5.3. Realiza el triaje de víctimas utilizando el sistema MANCHESTER a cargo de personal médico, o SHORT a cargo de personal no médico. Se utilizarán pulseras de colores (Rojo, Amarillo, Verde y Negro) para el triaje SHORT y las tarjetas de clasificación invertida para el MANCHESTER. 5.4. Realizar la atención de las víctimas según prioridades considerando el triaje realizado.	DIGERD / MINSA
6	Brigadistas de Salud	6.1. Activa a las brigadas hospitalarias del establecimiento de salud. 6.2. Implementa el procedimiento de evaluación de la edificación. 6.3. Implementa el plan de evacuación del establecimiento de salud efectuando el retiro de los bienes que se pueda rescatar. 6.4. Implementa los procedimientos de control de incidentes (amago de incendios, fuga de agua, escape de materiales peligrosos). 6.5. Participa en la instalación y operatividad de la Expansión asistencial 6.6. Asegura el stock de medicamentos e insumos médicos. 6.7. Asegura las reservas de agua, combustible y alimentos.	GT GRD / UGRD / HOSPITALES / EESS

6.3.5 Procedimientos de Continuidad Operativa del Servicio

6.3.5.1. Caracterización e Impacto de las Amenazas Contra la Continuidad Operativa de la Institución.

Para la continuidad operativa se han considerado la amenaza de eventos adversos que pudieran darse por el efecto de las lluvias intensas en el 2023 ante las actividades institucionales y poner en riesgo la continuidad operativa.





6.3.5.2. Evaluación inicial: Habitabilidad y Disponibilidad técnica

- Aplicación de ficha de evaluación Inicial y recomendar la condición de habitabilidad o no habitabilidad, así como la capacidad de operatividad o no operatividad de las oficinas ubicadas en el edificio de la Sede Principal, en este caso en la sede administrativa del hospital.
- La ficha de evaluación inicial de habitabilidad y disponibilidad técnica es aplicada por un responsable técnico capacitado o el que haga sus veces según la decisión del presidente del grupo de trabajo.
- Por el tipo evento electoral podría generar una sobre demanda de atenciones por daños a la salud, mas no llegará a afectar la infraestructura de la Sede de la ejecutora y tampoco su operatividad.

6.4. Actividades articuladas a los procesos y Líneas de Acción

Son aquellas actividades que se deben de desarrollar para prepararse y enfrentar los eventos adversos, emergencias o desastres ocasionados por fenómenos naturales o eventos generados por la acción humana, las cuales deben estar articuladas a los objetivos, procesos (preparación y respuesta). Expuesto ello, el **Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"**, ha previsto enfocar esas líneas de acción en la reparación, Respuesta y Rehabilitación a fin de alcanzar en su máxima expresión resolutive.

Las actividades se formulan teniendo en cuenta los procedimientos establecidos en la Directiva Administrativa 271 – MINSA/2019/DIGERD.

PREPARACIÓN Y RESPUESTA	
- Generar acciones que contribuyan a mantener la continuidad de los servicios de salud ante los efectos de las lluvias intensas en el 2023. - Atender de manera adecuada y oportuna los daños a la salud de las personas que podrían presentarse, garantizando la continuidad de prestación de los servicios regulares de las unidades prestadoras de Servicios Maternos Infantiles del Hospital.	
ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Declarar en alerta amarilla o roja a los establecimientos de salud comprometidos en la atención de salud de emergencia, conforme a la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 aprobado por R.M. N° 517-2004/MINSA.	GT GRD/ UGRD
Recopilar y analizar la información sobre el comportamiento de los factores de riesgo que amenazan el Hospital durante el periodo de lluvias intensas..	GT GRD/ UGRD
Realizar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades, de acuerdo a la Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01 aprobado por R.M. N° 416-2004/MINSA. Contar con movilidad operativa las 24 horas	GT GRD/ UGRD





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Brindar atención de salud en forma adecuada y oportuna de acuerdo a las necesidades identificadas.	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA
Activación del Centro de Operaciones de Emergencia de Salud del nivel local, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N°250-2018 MINSA/DIGERD: Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".	EMED

6.5 Presupuesto y Financiamiento

El presupuesto total del "Plan de Contingencia Frente a los Efectos de las Lluvias Intensas 2023", asciende a S/. 80,500.00 con los cuales se implementarán las estrategias detalladas en este Plan, conforme a la siguiente tabla:

PRODUCTO	SUB PRODUCTO	ESPECIFICA	PRESUPUESTO REQUERIDO
CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	ADMINISTRACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	263294 Electricidad y electrónica	5,500
		263295 equipos instrumentos de medición	5,000
		232411 edificaciones y estructuras	60,000
	SUB TOTAL		70,500
	IMPLEMENTACIÓN DE BRIGADAS PARA LA ATENCIÓN FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	231111 vestuario, accesorio y prendas diversas	10,000
	SUB TOTAL		10,000
Total Reducción de Vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres			80,500

6.6 Monitoreo y Evaluación





PERU

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"Dirección General
Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PROGRAMACIÓN									
		Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set.	Oct.	Nov	Dic
Declarar en sesión permanente al GTGRD para la toma de decisiones, de acuerdo al marco normativo de la DIRECTIVA N° 250-2018-MINSA/DIGERD aprobado por RM N° 628-2018/MINSA, la misma que brinda lineamientos técnicos para los EMED MINSA.	GTGRD HONADOMANI SB		X		X		X			X	
Monitorear de manera secuencial el HONADOMANI SB, dando prioridad a los servicios de emergencias más vulnerables a fin de preparar la respuesta y garantizar la continuidad.	EMED HONADOMANI SB	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

VII. DISPOSICIONES FINALES

1. La Ejecución del *Plan de Contingencia Frente a los Efectos de las Lluvias Intensas 2023*, comprende a todos los departamentos, oficinas y servicios del HONADOMANI SB, independientemente del momento en el que formalice la socialización del plan, entendiéndose que las acciones de la de gestión del riesgo de desastres comprometen a todos los peruanos en el territorio según el SINAGERD (Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres).
2. La implementación de las Disposiciones contenidas en la Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 que norma la Declaratoria de Alertas en situaciones de Emergencias y Desastres, será de responsabilidad del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé durante la temporada de lluvias, quien a su vez informará dicha implementación a la UGRD.

VIII. ANEXOS

ANEXO N° 01: MATRIZ DE ACTIVIDADES Y TAREAS
 ANEXO N° 02: DIRECTORIO DE MUNICIPALIDADES Y OTROS
 ANEXO N° 03: DIRECTORIO DE HOSPITALES
 ANEXO N° 04: DIRECTORIO TETRA MINSA





PERU

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"Dirección General
Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 01

MATRIZ DE ACTIVIDADES Y TAREAS

MATRIZ DE ACCIÓN PRIORITARIAS						
OBJETIVO ESPECIFICO N° 01 Preparar al personal del HONADOMANI San Bartolomé estableciendo acciones a realizarse en la gestión reactiva para mitigar el impacto en la morbilidad y mortalidad generadas en la población por efectos adversos producidos por las lluvias intensas.						
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META DE LA ACTIVIDAD	TAREAS	MES	RESPONSABLE
Desarrollo de capacitaciones para la prevención y reducción de riesgos	Fortalecer las capacidades de la brigada hospitalaria para la implementación de acciones de prevención y reducción de riesgos.	Brigada capacitada	1	Capacitación a la brigada en la realización de evaluación de daños y análisis de necesidades	junio	GTGRD HONADOMANI SB
OBJETIVO ESPECIFICO N° 02 Identificar y priorizar las áreas de afluencia y los servicios de salud de mayor riesgo de desastres en salud frente al impacto de los efectos de la lluvia intensas.						
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META DE LA ACTIVIDAD	TAREAS	MES	RESPONSABLE
Desarrollo de inspecciones técnicas multidisciplinarias	Fortalecer las parte no estructural y estructural del HONADOMANI SB	Informe Técnico	1	Inspección técnica de la infraestructura y su sustancialidad clínica	julio	GTGRD HONADOMANI SB
OBJETIVO ESPECIFICO N° 03 Intervenir los servicios con mayor vulnerabilidad mediante acciones que contribuyan a mantener la continuidad de atención de salud frente al impacto de la temporada de lluvias intensas						
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META DE LA ACTIVIDAD	TAREAS	MES	RESPONSABLE
Desarrollo de inspecciones técnicas multidisciplinarias	Fortalecer las parte de seguridad funcional del HONADOMANI SB	Informe Técnico	1	Inspección técnica de un equipo multidisciplinaria	agosto	GTGRD HONADOMANI SB





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"Dirección General
Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 02

DIRECTORIO DE MUNICIPALIDADES Y OTROS

BREÑA:	Alcaldía: 7237957 - 4232111, Seguridad Ciudadana: 743-6853
JESUS MARIA:	Central: 614-1212, Seguridad Ciudadana: 471-7387
LINCE	619-1818, Seguridad Ciudadana: 619-1818 anexo 824
PUEBLO LIBRE	261-8080, Seguridad Ciudadana: 319-3160
CALLAO	Central: 201-6411, 201-6412, 429-6477, 420-1031
CHORRILLOS	467-0667 / 467-5553 / 467-0814
LA VICTORIA	330-3737 / 424-6663
LIMA	315-1300 / 427-6080, Seguridad Ciudadana: 482-2523

COMISARIAS

BREÑA:	424-4263, 431-1425
JESUS MARIA:	431-9786, 332-4413
LINCE	471-2677, 265-1088
PUEBLO LIBRE	463-0504, 261-8744
CALLAO	429-9220
CHORRILLOS	4670184
LA VICTORIA	330-8804, 324-8362
CERCADO DE LIMA	428-8433

SERENAZGO

BREÑA:	423-9492
JESUS MARIA:	471-7451 / 261-3000
LINCE	619-1802, Sub-Gerencia Serenazgo: 619-1818 ANEXO 822





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"Dirección General
Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PUEBLO LIBRE	423-4297, RPM: #711273 y #711302
CALLAO	465-7509, 459-9520, 0801-12270
CHORRILLOS	251-7001
LA VICTORIA	313-3011
CERCADO DE LIMA	318-5050, 0800-12270

MORGUE

CALLAO	429-8116
LIMA	328-8590

FISCALIA

LIMA	625-5555
------	----------

AEROPUERTO

CENTRAL	575-0912
VUELOS NACIONALES	574-5529
VUELOS INTERNACIONALES	575-1712

DEFENSA CIVIL

CENTRAL EMERGENCIAS	115
CENTRAL TELEFONICA	225-9898





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"

Dirección General
Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

AMBULANCIAS

ALERTA MEDICA	225-4040
CLAVE 5	467-5171
CLAVE MEDICA	437-7071
CRUZ ROJA	265-8783

EMERGENCIAS POLICIALES

CENTRAL TELEFONICA	225-9898
--------------------	----------

TELEFONOS LINEAS VITALES

ASCENSORES POWERTECH	CENTRAL: 01 7 123 100
ENEL	EMERGENCIAS 517-1717
CALIDDA (REDES DE GAS)	611-7682
PETROLEO (RIKAR SAC)	551- 1462
SEDAPAL (ACUAFONO)	317-8000





PERU

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"Dirección General
Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 03

DIRECTORIO DE HOSPITALES

DIRECCIÓN	TELÉFONO
Aló EsSalud	472 2300
Aeronáutica (Central Emergencia)	221 0678
Av. Aramburu Cdra. 2 Miraflores	440 2749
Arzobispo Loayza (Central Emergencia)	431 3799
Av. Alfonso Ugarte 848 Lima	330 0241
Cayetano Heredia (Central Emergencia)	482 0402
Av. Honorio Delgado s/n Ingeniería – SMP	481 9570
Hospital Central de la Policía Nacional del Perú	463 0708
Av. Brasil Cdra. 26 s/n Jesús María	
Hospital de Emergencia Casimiro Ulloa	445 9096
Av. República de Panamá Cdra. 62 Miraflores	JG: *388907
Daniel Alcides Carrión (Central Emergencia)	429 6068
Av. Guardia Chalaca 2176 Bellavista, Callao	429 6062
Dos de Mayo (Central Emergencia)	328 0028
Parque de la Medicina s/n. Alt. Cdra. 13 Av. Grau	328 1424
Edgardo Rebagliati (Central Emergencia)	265 4904
Jr. Rebagliati y Av. Salaverry	265 4955
El Milagro (Cuna Jardín)	467 1162
Nueva York 561 Urb. Los Laureles. Chorrillos	
Guillermo Alcántara Martins (Emergencia)	324 2983
Av. Grau Cdra. 8 La Victoria	
Hermilio Valdizán	494 2410
Carretera Central Km. 6.5	





PERU

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"Dirección General
Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Hipólito Unanue (Ex Bravo Chico) Cesar Vallejo 1390 El Agustino	362 7777
Inst. Madre Niño (Hosp. Rebagliati) Jr. Rebagliati y Av. Salaverry	265 4940
Inst. Nacional de Ciencias Neurológicas S.L. Toribio Jr. Ancash 1271 Barrio Altos	328 0505
Inst. Nacional de Enfermedades Neoplásicas Av. Angamos Este 2520 Surquillo	449 9137
Inst. Nacional de Oftalmología Av. Tingo María 398 Lima	425 5050
Inst. Nacional del Niño Av. Brasil 600 Breña	330 0066
Larco Herrera Av. Del Ejercito 600 Magdalena	261 5516
María Auxiliadora Av. M. Iglesias 586 San Juan de Miraflores	466 5535
Maternidad de Lima Av. Miró Quesada 941 Barrios Altos	328 0988
Maternidad Infantil San Bartolomé Av. Alfonso Ugarte 825 Lima	330 3521
Militar (Central Militar Emergencias) Av. Pershing Cdra. 1 Jesús María	463 5555 463 5737
Naval Av. Venezuela Cdra. 25	211 3430
Puente Piedra Av. Sáenz Peña Cdra. 6	548 1560





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Rosalía Lavalley De Morales Macedo (Hogar de la Madre) Gervasio Santillán 260 Miraflores	440 2800
San José – Callao Las Magnolias 475 Carmen de la Legua	451 4282
San Juan de Dios (Carretera Central) Av. Nicolás Arriola 3250 San Luis	326 0945
San Juan de Dios (Callao) Av. Guardia Chalaca 2176 Bellavista	429 6068
Santa Rosa Av. Bolívar Cdra. 8 Pueblo Libre	463 8578
Sergio Bernales (Ex Collique) Av. Túpac Amaru Km. 141 Comas	558 0186
Zona II de Callao (Sabogal) Av. Argentina 551 a 1 cdra. Del Obelisco. Callao	429 44





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"Dirección General
Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 04

DIRECTORIO TETRA MINSa

N°	ID TETRA	Grupo	USUARIO
1	100003	GRD	CENTRAL MINSa Radio Base
2	3500179	Zona 1	CENTRAL MINSa Radio Portátil
3	3500190	Zona 2	CENTRAL MINSa Radio Portátil
4	3500189	Zona 3	CENTRAL MINSa Radio Portátil
5	3500187	Zona Callao	CENTRAL MINSa Radio Portátil
N°	ID TETRA	Grupo	DIRIS / RED DE SALUD
6	3500203	GRD	DIRIS Lima Centro
7	3500204	GRD	DIRIS Lima Sur
8	3500205	GRD	DIRIS Lima Norte
9	3500206	GRD	DIRIS Lima Este
10	3500261	ZONA 3	Red de Salud Huarochirí - Santa Eulalia
N°	ID TETRA	Grupo	HOSPITALES DE LIMA
11	3500208	ZONA 1	Hospital Nacional Sergio Bernales
12	3500209	ZONA 1	Hospital Nacional Cayetano Heredia
13	3500210	ZONA 1	Hospital Nacional Hipólito Unanue
14	3500214	ZONA 1	Hospital Emergencias Pediátricas
15	3500216	ZONA 1	Hospital Docente Madre Niño San Bartolomé
16	3500218	ZONA 1	Hospital Nacional Dos de Mayo
17	3500221	ZONA 1	Hospital María Auxiliadora
18	3500222	ZONA 1	Hospital Emergencias de Villa El Salvador HEVES
19	3500246	ZONA 2	Hospital Santa Rosa
20	3500247	ZONA 2	Hospital Víctor Larco Herrera
21	3500250	ZONA 2	Hospital Nacional Arzobispo Loayza
22	3500254	ZONA 2	Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa HEJCU





PERU

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"Dirección General
Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

23	3500244	ZONA 2	Hospital MILITAR Central Cnel Luis Arias Schreiber
24	3500192	ZONA 2	Hospital Medico NAVAL Cirujano Mayor Santiago Távara
25	3500242	ZONA 2	Hospital Central FAP
26	3500253	ZONA 2	Hospital Las Palmas HOLAP Centro de Salud FAP
27	3500249	ZONA 2	Hospital PNP Luis N. Sáenz
28	3500255	ZONA 3	Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - Ex Puente Piedra
29	3500256	ZONA 3	Hospital San Juan de Lurigancho
30	3500217	ZONA 3	Hospital Emergencias Ate Vitarte HEAV
31	3500257	ZONA 3	Hospital Vitarte
32	3500258	ZONA 3	Hospital Huaycan
33	3500259	ZONA 3	Hospital José Agurto Tello - Chosica
34	3500262	ZONA 3	Hospital Chancay
35	3500197	ZONA 3	Hospital Hermilio Valdizan
Nº	ID TETRA	Grupo	INSTITUTOS NACIONALES
36	3500211	ZONA 1	Instituto Nacional Materno Perinatal
37	3500212	ZONA 1	Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
38	3500219	ZONA 1	Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja
39	3500225	INEN	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas INEN
40	3500241	ZONA 2	Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña
41	3500248	ZONA 2	Instituto Nacional de Oftalmología INO
42	3500199	ZONA 2	Instituto Nacional de Salud INS
43	3500252	ZONA 2	Instituto Nacional de Rehabilitación INR
Nº	ID TETRA	Grupo	CLINICAS
44	3500213	ZONA 1	Clínica San Borja - SANNA
45	3500215	ZONA 1	Clínica Internacional Sede Lima
46	3500220	ZONA 1	Clínica Internacional Sede San Borja
47	3500223	ZONA 1	Clínica Santa Martha del Sur (Santa María del Sur / San Pablo)





PERU

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"Dirección General
Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

48	3500224	ZONA 1	Clínica Montefiori
49	3500239	ZONA 2	Clínica San Gabriel
50	3500243	ZONA 2	Clínica Delgado
51	3500245	ZONA 2	Clínica San Felipe S.A
52	3500251	ZONA 2	Clínica Inca
N°	ID TETRA	Grupo	DIRESA Y HOSPITALES DEL CALLAO
53	3500235	Zona Callao	DIRESA CALLAO
54	3500236	Zona Callao	Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión
55	3500237	Zona Callao	Hospital San José del Callao
56	3500238	Zona Callao	Hospital de Ventanilla
N°	ID TETRA	Grupo	ALTA DIRECCION
57	3685121	Alta D.	Ministro de Salud
58	3685120	Alta D.	VMSP Vice Ministro de Salud Pública
59	3685119	Alta D.	VMPAS Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud
60	3685118	Alta D.	Jefe de Gabinete
61	3685117	Alta D.	Secretaría General
62	3685116	Alta D.	OGA - Oficina General de Administración
63	3685115	Alta D.	DGOS - Dirección General de Operaciones en Salud
64	3685114	Alta D.	OGTI - Oficina General de Tecnologías de la Información
65	3685113	SAMU	DICTEL - Dirección General de TeleSalud, Referencia y Urgencias - SAMU
	3685112	Alta D.	DIGEMID Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas.
67	3685111	Alta D.	OGPP Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
68	3685110	Alta D.	DIGEPS - Dirección General de Personal de la Salud
69	3685109	Alta D.	DIGESA - Dirección General de Salud Ambiental





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"Dirección General
Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

70	3685108	Alta D.	CDC Director General del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades.
71	3685107	Alta D.	DIGERD - Dirección General de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Nacional
72	3685104	Alta D.	COE SALUD Responsable Centro de Operaciones de Emergencia Radio Portátil
73	100005	SAMU	CENTRAL COE SALUD Radio Base
74	3500198	SAMU	CENTRAL COE SALUD Radio Portátil
75	3685106	Alta D.	DIGERD - MOVILIZACION / Unidad Funcional de Movilización en Salud
76	3685105	Alta D.	DIGERD - UFGRD / Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres en Salud
77	3685103	Alta D.	DIGERD - DEFENSA / Unidad Funcional de Defensa Nacional en Salud
78	3685102	Alta D.	DIGERD
79	100004	GRD	DIGERD / HOSPITAL DE CAMPAÑA ALMACEN Radio Base
80	3500200	GRD	Hospital de Campaña Almacén Portátil
81	3500260	GRD	Hospital de Campaña Almacén Portátil
82	3500181	Alta D.	CENARES - Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud
83	3500207	GRD	EMED ESSALUD
84	3500240	SAMU	CGBVP Compañía General de Bomberos Voluntario del Perú
85	1012157	SAMU	CENTRAL 105 PNP

Fuente de información: DIGERD 2022





IX. BIBLIOGRAFÍA

1. CISMID (2013) Estudio de Vulnerabilidad Sísmica: Estructural, no estructural y funcional del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".
2. Ciudad de Panamá; OPS/OMS. Áreas de Preparativos para Situaciones de Emergencia y Socorro en Casos de Desastres; 2010. 107 p.
3. Ministerio de la Protección Social. (2010). Manual para Simulacros de Emergencias de Salud Pública de Importancia Internacional, Colombia.
4. Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres. Guía para elaboración de simulaciones y simulacro, Guatemala.
5. Simulacros de Emergencia: Planificación, Dirección y Evaluación, España.
6. Organización Panamericana de la Salud. Curso Planeamiento hospitalario para desastres. Tercera edición. 2010.

